

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1113

Bogotá, D. C., martes, 6 de agosto de 2024

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 55 DE 2024

(junio 12)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2023-2024

Segundo periodo

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando

Blanco Álvarez Germán Alcides

Chacón Camargo Alejandro Carlos

López Obregón Clara Eugenia

Luna Sánchez David

Pizarro Rodríguez María José.

En el transcurso se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabal Molina María Fernanda

Chagüi Flórez Julio Elías

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Valencia Laserna Paloma

Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar

De la Calle Lombana Humberto.

El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá D.C., 12 de junio de 2024
Oficio No. HSOBQ-00119-2024

Doctora
YURI SIERRA
Secretaría General
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetada Doctora:

De manera atenta y por instrucciones del senador Oscar Barreto Quiroga, remito a usted copia de la incapacidad médica expedida el médico tratante en la cual se le autoriza dos (2) días de incapacidad. Por lo tanto, solicito a usted excusar su asistencia a la sesión programada de la comisión.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

MARIBEL GUATAVITA OSORIO
Asesora Senatorial

Anexo. Lo anunciado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
kra 7 No. 8 68 Oficina 704 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos 3823207 3823208

ANTONIO JOSE OVIEDO LEONEL MEDICINA INTERNA Universidad Nacional de Colombia Carrera 6a # 60 - 19 C- 202 Edificio Sargimédica - Ibagué Tel: 6085160648 - Cel: 310 - 2823544	
Nombre: BARRETO QUIROGA OSCAR	11/06/2024
C.C. # 14.240.339	
Se da Incapacidad Médica de 2 días (dos) a partir de la fecha por cuadro de Bronquitis Aguda. Se expide con destino a Trámite de Incapacidad Laboral.	
 Antonio José Oviedo Medicina Interna R. M. 93.359.219 Universidad Nacional	
Powered by CamScanner	



Bogotá D.C., 12 de junio de 2024

Doctor
GERMAN BLANCO ÁLVARES
Presidente
Comisión Primera Senado de República
comision.primer@senado.go.co
Bogotá

Señor presidente, reciba un cordial saludo,

La presente es para informar que por motivos de incapacidad médica, no podre estar en la sesión programada del día de hoy 12 de junio

Muchas gracias por su atención prestada.

Atentamente,

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
Senador de la República

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio, de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la Constitución Política.

Siendo las 10:07 a. m., la Presidencia “*abre la sesión*” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784/14 y solicita a Secretaría dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatricenio 2022-2026 Legislatura 2023-2024

Segundo periodo

“Sesión ordinaria presencial”

Día: miércoles, 12 de junio de 2024

Lugar: Salón Guillermo Valencia, Capitolio
Nacional - primer piso.

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones ordinarias

Acta número 37 del 3 de abril de 2024; Acta número 39 del 16 de abril de 2024; Acta número 42 del 30 de abril de 2024; Acta número 43 del 7 de mayo de 2024; Acta número 44 del 8 de mayo de 2024; Acta número 45 del 14 de mayo de 2024; Acta número 46 del 21 de mayo de 2024; Acta número 47 del 22 de mayo de 2024; Acta número 48 del 23 de mayo de 2024; Acta número 49 del 27 de mayo de 2024; Acta número 50 del 28 de mayo de 2024; Acta número 51 del 29 de mayo de 2024; Acta número 52 del 30 de mayo de 2024; Acta número 53 del 5 de junio de 2024; Acta número 54 del 11 de junio de 2024.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2024 Senado, 402 de 2024 Cámara, por medio del cual se otorga la calidad de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes: *Dolcey Óscar Torres Romero, Jorge Méndez Hernández, Armando Zabarain D'Arce, Jaime Raúl Salamanca, Dorina Hernández Palomino, José Octavio Cardona León, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Óscar Sánchez León, Silvio José Carrasquilla, Piedad Correal Rubiano.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Fabio Amín Saleme*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 299 de 2024.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 556 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 663 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 214 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el cambio de denominación de los “Inspectores de Policía” por “Inspectores de Convivencia y Paz” y se ordenan otras disposiciones que contribuyan a la convivencia y a la paz nacional.

Autores: honorables Senadores: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, José Luis Pérez Oyuela, Efraín Cepeda Sarabia*. Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Wadith Manzur Imbett*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Ariel Ávila Martínez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 10 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 621 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 270 de 2024 Senado, 272 de 2022 Cámara, por medio del cual se prohíbe la práctica de los esfuerzos de corrección y/o represión de orientación sexual e identidad y expresión de género (Ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Martha Isabel Peralta Epieyú, Gloria Inés Flórez Schneider, Iván Cepeda Castro, Yuli Esmeralda Hernández Silva, David Andrés Luna Sánchez, Julián Gallo Cubillos, Julio Elías Chagüi Flórez, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Andrea Padilla Villarraga* y otras firmas. Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Andrés Cancimance López, Juan Carlos Lozada Vargas, María del Mar Pizarro García, Alejandro García Ríos, Susana Gómez Castaño, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Agmeth José Escaf Tijerino, Germán José Gómez López, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luví Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Juan Camilo Londoño Barrera, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Olga Beatriz González Correa, Diego Patiño Amariles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Julián Peinado Ramírez, Cristian Danilo Avendaño Fino, María Eugenia Lopera Monsalve, María Fernanda Carrascal Rojas*.

Ponentes: Primer Debate: honorables Senadores: *Jonathan Pulido Hernández, María Fernanda Cabal Molina, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Clara Eugenia López Obregón* (Coordinadores), *Jorge Benedetti Martelo, Julián Gallo Cubillos, Alfredo Deluque Zuleta, Oscar Barreto Quiroga*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1419 de 2022.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 372 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate Senado: (honorables Senadores: *Clara López, Alfredo Deluque, Julián Gallo, Jorge Benedetti*): ***Gaceta del Congreso*** número 695 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: (honorable Senadora *María Fernanda Cabal*): ***Gaceta del Congreso*** número 731 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 287 de 2024 Senado, 299 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático y a la degradación ambiental, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez*. Honorables Representantes: *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Juan Diego Muñoz Cabrera, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Carlos Lozada Vargas, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1551 de 2022.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 556 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 625 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5^a de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Karina Espinosa Oliver, Paola Holguín Moreno, Soledad Tamayo Tamayo*. Honorables Representantes: *Erika Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Castellanos Hernández, Alexander Guarín Silva, Delcy Isaza Buenaventura, Norman David*

Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1066 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1584 de 2023.

6. Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.

Autor: honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 897 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 266 de 2024.

7. Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Luis Fernando Velasco Chávez*; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*; Ministra (e) de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Aura María Duarte Rojas*. Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Alexander López Maya, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Clara López Obregón, Ariel Ávila Martínez, Julio Chagüi Flórez, Aída Quilcué Vivas, Alejandro Vega Pérez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Raúl Amín Saleme, Berenice Bedoya Pérez, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Imelda Daza Cotes, Alfredo Marín Lozano, Jairo Castellanos Serrano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carolina Espitia Jerez, Antonio Correa Jiménez, Édgar Díaz Contreras, Piedad Córdoba Ruiz, Alex Flórez Hernández, Jahel Quiroga Carrillo, Aída Avella Esquivel, Sandra Ramírez Lobo, María José Pizarro, Martha Isabel Peralta, Iván Cepeda Castro*. Honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Gabriel Becerra Yañez, Gabriel Parrado Durán, Agmeth Escaf Tijerino, Susana Gómez Castaño, Alejandro Ocampo Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano, David Racero Mayorca, María del Mar Pizarro, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Gerardo Yepes Caro, Alirio Uribe Muñoz,*

Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal, Jorge Tamayo Marulanda, Andrés Cancimance López, Gloria Arizabaleta Corral, Eduard Sarmiento Hidalgo, Pedro Suárez Vacca, Alejandro Toro Ramírez, Jorge Bastidas Rosero, Leyla Rincón Trujillo y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez, Paloma Valencia Laserna, Alejandro Carlos Chacón Camargo (Coordinadores), Julio Chagüi Flórez, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos, Ariel Ávila Martínez, Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1350 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: (honorable Senadora: *Paloma Valencia*) ***Gaceta del Congreso*** número 1656 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: (Mayoritaria) ***Gaceta del Congreso*** número 1654 de 2023.

Enmienda: ***Gaceta del Congreso*** número 739 de 2024.

Audiencia Pública del 6 de marzo/2024: ***Gaceta del Congreso*** número 346 de 2024.

8. Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado, 125 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0.

Autores: honorable Senador: *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *Clara López Obregón.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1144 de 2023.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número...

Ponencia 1^{er} Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 731 de 2024.

9. Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia Eficaz y más Seguridad-.

Autor: honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 952 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1155 de 2023.

10. Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán, Catalina del Socorro Pérez, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara López Obregón, Piedad Córdoba Ruiz.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Óscar Barreto Quiroga.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 01 de 2024.

11. Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado, por medio de la cual se conmemoran las Juventudes Rurales y Campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las Leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - Ley Juventudes Rurales y Campesinas.

Autores: honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Felipe Lemos, José Alfredo Gnecco, Juan Carlos Garcés, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Vidal, Germán Blanco Álvarez, Jahel Quiroga Carrillo, Fabio Amín Saleme, John Jairo Roldán Avendaño, José David Name, Alejandro Carlos Chacón, Antonio Correa Jiménez, Jairo Castellanos Serrano, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Piedad Córdoba Ruiz, David Luna Sánchez, Pedro Flórez Porras, Soledad Tamayo, Humberto de la Calle, Imelda Daza, Ariel Ávila, Ana María Castañeda, Fabián Díaz Plata.* Honorables Representantes: *José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Ángela Vergara González, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Hernando Guida Ponce, Hugo Archila Suárez.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1227 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 69 de 2024.

12. Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, Carlos Meisel Vergara, Paola Holguín Moreno, Andrés Guerra Hoyos.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1199 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 1371 de 2023.

13. Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado, 023 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 057 y 099 de 2022 Cámara, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz - Comisión de Paz - en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante: *Diego Fernando Caicedo Navas.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Ariel Ávila Martínez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 856 de 2022.

Texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 983 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1779 de 2023.

14. Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1117 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 1353 de 2023.

15. Proyecto de Ley número 180 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora: *Paola Holguín Moreno.* Honorable Senador: *Juan Espinal Ramírez.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna* (Coordinadora), *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1413 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 338 de 2024.

16. Proyecto de Ley número 203 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 56 de 1981 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1672 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 587 de 2024.

17. Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón*. Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 233 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 399 de 2024.

18. Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

Autores: honorables Senadores: *Liliana Bitar Castilla, Diela Benavides Solarte, Efraín Cepeda Sarabia, Nadia Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver*. Honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Zabaraín D'Arce, Wadith Manzur Imbett*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1635 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 360 de 2024.

19. Proyecto de Ley número 212 de 2023 Senado, por la cual se deroga la Ley 5^a de 1972, se regulan las juntas defensoras de animales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 10 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 344 de 2024.

20. Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud. **acumulado con el Proyecto de Ley número 86 de 2023 Senado**.

Autores: P. L. 05/23 honorables Senadores: *Carlos Fernando Motoa Solarte, David Luna Sánchez, Jorge Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Antonio Zabaraín Guevara, Carlos Julio González, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Farello Daza, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz, Ana María Castañeda Gómez*. Honorables Representantes: *Adriana Carolina Arbeláez, Gersel Pérez Altamiranda, Jorge Méndez, Julio César Triana, Rodrigo Campo, Dilson Murcia, Bayardo Betancourt, Carlos Alberto Cuenca, Néstor Leonardo Rico, Javier Sánchez, John Édgar Pérez, Mauricio Parodi, Modesto Aguilera, Jaime Rodríguez, Sandra Milena Ramírez, Hernando González, Lina María Garrido, Betsy Judith Pérez, Jairo Humberto Cristo*.

Autores: P. L. 86/23, honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Paola Holguín Moreno, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Andrés Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Carlos Manuel Meissel Vergara, Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina*. Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Cristian Garcés Aljure, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edison Vladimir Olaya Mancipe, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana, Edward Osorio Aguiar*.

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores: *Carlos Fernando Motoa Solarte, Paloma Valencia Laserna* (Coordinadores), *Juan Carlos García, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Amín Saleme, Clara López Obregón, Julio Chagüi Flórez*.

Publicación: Proyecto Original - P. L. 05/23: **Gaceta del Congreso** número 898 de 2023.

Proyecto Original - P. L. 86/23: **Gaceta del Congreso** número 1067 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: (honorables Senadores: *Carlos Fernando Motoa, Paloma Valencia*): **Gaceta del Congreso** número 1355 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: (honorables Senadores: *Ariel Ávila, Clara López, Julián Gallo*) **Gaceta del Congreso** número 1371 de 2023.

Audiencia Pública: **Gaceta del Congreso** número 03 de 2024.

21. Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona, Jonathan Pulido Hernández, Mauricio Giraldo Hernández, Antonio Correa Jiménez, Norma Hurtado Sánchez*. Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Yenica*

Sugein Acosta Infante, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1315 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2023.

22. Proyecto de Ley número 194 de 2023 Senado, por la cual se crea la conducta penal de tráfico, venta o comercialización indebida de fentanilo como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Jairo Alberto Castellanos Serrano.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1587 de 2023.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 360 de 2024.

23. Proyecto de Ley número 213 de 2023 Senado, mediante la cual se regulan comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con el porte de sustancias estupefacientes o sicotrópicas - Todos contra el Microtráfico.

Autores: honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, José Alfredo Marín, Soledad Tamayo Tamayo, Marco Daniel Pineda García, Juan Samy Merheg Marín, Óscar Barreto Quiroga, Germán Blanco Álvarez, Liliana Bitar Castilla, Diela Benavides Solarte.* Honorables Representantes: *Ángela María Vergara González, Wadith Manzur Imbett, Luis Miguel López Aristizábal, Armando Zabaraín D'Arce, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Fernando Niño Mendoza, Andrés Jiménez Vargas, Luis Eduardo Díaz, Luis David Suárez, Juan Peñuela Calvache, Juliana Aray Franco, Nicolás Barguil Cubillos, Delcy Isaza Buenaventura, Ingrid Marlén Sogamoso, Alejandro Martínez Sánchez, Juan Carlos Wills Ospina, Gerardo Yepes Caro, Julio Roberto Salazar, Juan Loreto Gómez Soto, Jorge Alexander Quevedo.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 10 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 800 de 2024.

V

Postulación, elección y posesión integrante de la Comisión Primera ante el Consejo Superior de Política Criminal

VI

Lo que propongan los honorables Senadores(as)

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador, *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador, *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

La Secretaria General,

Doctora, *Yury Lineth Sierra Torres.*

La Presidencia abre la discusión del orden del día para someterlo a votación una vez se conforme el quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión, de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia Eficaz y más Seguridad-**.

- **Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 "Código de Extinción de Dominio" en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud. Acumulado Proyecto de Ley número 86 de 2023 Senado.**

- **Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 123 de 2023 Senado, por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la**

Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado**, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado, 023 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 057 y 099 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las comisiones legales de vigilancia y seguimiento a los procesos de Paz -Comisión de Paz- en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado**, por medio de la cual se conmemoran las Juventudes Rurales y Campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las Leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - Ley Juventudes Rurales y Campesinas.

- **Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado**, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.

- **Proyecto de Ley número 180 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 212 de 2023 Senado**, por la cual se deroga la Ley 5ª de 1972, se regulan las juntas defensoras de animales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 194 de 2023 Senado**, por la cual se crea la conducta penal de tráfico, venta o comercialización indebida de fentanilo como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se

reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 203 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 56 de 1981 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 214 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el cambio de denominación de los “Inspectores de Policía” por “Inspectores de Convivencia y Paz” y se ordenan otras disposiciones que contribuyan a la convivencia y a la paz nacional.

- **Proyecto de Ley número 287 de 2024 Senado, 299 de 2022 Cámara**, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático y a la degradación ambiental, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2024 Senado, 402 de 2024 Cámara**, por medio del cual se otorga la calidad de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 270 de 2024 Senado, 272 de 2022 Cámara**, por medio del cual se prohíbe la práctica de los esfuerzos de corrección y/o represión de orientación sexual e identidad y expresión de género (Ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 282 de 2024 Senado, 125 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0.

- **Proyecto de Ley número 213 de 2023 Senado**, mediante la cual se regulan comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con el porte de sustancias estupefacientes o sicotrópicas - Todos contra el Microtráfico.

La Secretaria informa que ha registrado quórum decisorio, de conformidad con la regla prevista en el artículo 145 de la Constitución y regulada en el artículo 116 numeral 2 de la Ley 5ª de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Señora Presidenta, ¿va a ejercer la doctora Clara? Verificación del quórum nuevamente Secretaria, por favor.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia y a solicitud del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, la Secretaria realiza un llamado a lista para verificar el quórum.

La Presidencia informa que en el momento no hay quórum decisorio y solicita a Secretaría informar cuántos Senadores respondieron al llamado.

La Secretaria informa que contestaron a lista 10 honorables Senadores en el momento del llamado a lista.

La Presidencia nuevamente solicita a Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

La Presidencia solicita esperar hasta que se conforme el quórum decisorio para continuar con la sesión.

La Secretaria informa que hay presente en el recinto 10 honorables Senadores, quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Pido la palabra señor Presidente, para lamentar que el hecho de que tengamos un proyecto polémico ausente a los Senadores de la sesión, como usted muy bien lo ha dicho: lo cortés no quita lo valiente y uno puede votar a favor o en contra de un proyecto, argumentarlo, pero acudir a no hacer quórum, cuando se trata de un proyecto de ley, el de Ecosieg, que es un proyecto que se funda en la progresividad de los derechos en nuestro país, que está enmarcado dentro del bloque de constitucionalidad y que ha sido muy tergiversado, muy tergiversado porque no busca asentar de ninguna manera prácticas de cambio de sexo, ni cirugías, sencillamente garantizar los derechos de quienes pertenecen a la comunidad LGBTI Plus, con el ánimo de que se les respete su dignidad y nunca sean sometidos a tratos crueles.

Esto no va en contra de la patria potestad ni mucho menos, que no sean sometidos a tratos crueles sobre la base de que esa orientación sexual u opción de género es una patología, no, es una decisión individual.

Entonces, yo hago una convocatoria a mis colegas que pueden estar en los pasillos, que por favor entren al salón y nos dejen por lo menos discutir este proyecto de ley, gracias Presidente.

La Secretaria informa que se registra quórum decisorio.

La Presidencia pregunta a la Secretaria si hay proposiciones para modificar el orden del día.

La Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones radicadas que modifican el orden del día:

Bogotá, junio de 2024

Doctor:
H.S GERMÁN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
Presidente Comisión Primera Constitucional

Doctora:
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito presentar PROPOSICIÓN MODIFICATORIA al orden del día de la Comisión Primera Constitucional Permanente del doce (12) de junio de 2024, según lo siguiente:

El proyecto de Ley ubicado en el punto 5 del orden del día, correspondiente a Proyecto de Ley No. 084 de 2023 Senado. "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", pase al punto 2 del orden del día, en consecuencia el punto 1 pasará al punto 3 y este último al punto 4.

Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR
PARTIDO ALIANZA VERDE

#222
YSA
12/10/24
10:00 AM

PROPOSICIÓN

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA DE SENADO DEL 12 DE JUNIO DE 2024

Mediante la presente pongo a consideración de la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República modificar el orden del día de la presente sesión así:

- Mover del Punto #3 al Punto #1 del orden del día el Proyecto de Ley N° 272 de 2022 Cámara - N° 270 de Senado "por medio de la cual se prohíben las mal llamadas "terapias de conversión" para obligar a las personas a corregir y/o reprimir su orientación sexual e identidad y expresión de género (ECOSIEG), se establecen agravantes penales para las prácticas violentas con ese fin y se promueve la no discriminación y la no patologización por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones."

Agradezco su atención,

YSA
12/10/24
10:26 AM

YSA	
Carlos A. Zamora	

DUVALIER
Congresista

C Cámara
de Representantes

PROPOSICIÓN
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
12 DE JUNIO DE 2024

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar que se MODIFIQUE el orden del día de la Sesión programada para el día DE HOY **cambiando el punto 4**. Proyecto de Ley No. 287 de 2024 Senado - 299 de 2022 Cámara. "Por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático y a la degradación ambiental, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones" **al punto 1 del orden del día**.

Cordialmente,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #9-62, oficina 505 B.
Teléfono: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, solo con la intención de colaborar en el mejor desarrollo de la sesión, debo informarle que el proyecto que se encuentra en el primer punto del orden del día, a mis compañeros, es un acto legislativo, si bien ya no tiene tiempo para surtir su trámite, porque de ello puede dar fe la Secretaría y la Mesa Directiva, pues yo solamente dejo esta observación, toda vez que, como Ponente del mismo, me corresponde tanto en la responsabilidad legislativa como en la responsabilidad a mis compañeros autores, haber de alguna manera defendido el trámite del mismo.

Ya no hay tiempo, yo sé que esa va a ser la respuesta, sin embargo, lleva muchos días de primero en el orden del día y no pudo definitivamente ser tramitado, y por ser acto legislativo, no puede continuar en la siguiente legislatura, gracias Presidente.

La Presidencia abre la discusión del orden del día con la modificación de la Proposición número 222 formulada por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández y concede el uso de la palabra al proponente honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, pues estamos todos aquí en algo de acuerdo, y es que legislamos en favor de los niños y este es un proyecto que a mí me parece bastante importante, que no quiero que se estanque, que hablé con el Senador David Luna y nos gustaría que lo pudiésemos aprobar, de pasarlo al primer punto en el orden del día, esta Comisión Legal que protege a nuestros niños en Colombia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Está en discusión el orden del día con la proposición del Senador Jota Pe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Gracias señor Presidente, para que no deje por fuera mi proposición, si se va a negar la del señor Jota Pe, que se ponga en consideración que yo planteé y sin ser aprobada que se ponga en consideración mi proposición para que sea el segundo punto del orden del día, implicaría de todas formas una modificación, es que no es correcto que solo se pueda considerar una proposición, todos tenemos derecho a proponer.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, vamos a considerar la suya también, dependiendo del resultado de la primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Correcto, así es, eso es lo que estoy planteando, que si se aprueba pues entonces que...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, continúa la discusión, el Representante Duvalier del Partido Verde, departamento del Valle del Cauca, nos acompaña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidente, es que para conocimiento de la Comisión, había un proyecto de ley que ya se había abierto la discusión, se ha votado un artículo y lo habíamos suspendido, y por el trámite de la estatutaria de Educación no pudimos terminarlo, es el proyecto al reconocimiento del desplazamiento climático forzado, que tiene 2 sentencias de la Corte, que nos exhorta a reconocer ese tipo de desplazamiento.

Solo faltan 3 artículos de ese proyecto, o sea, entonces, lo que había hablado con el Senador Jota Pe, era en la proposición que yo había incluido, que pudiera pasar al segundo punto del orden del día que estamos de cuarto y votar los 3 artículos que faltan, es lo que le pediría a la Honorable Comisión del Senado, y es que permitieran salir de la discusión cerrarla, es que ya se había abierto y quedó suspendido por el tema de la estatutaria.

Entonces, era para sumar la proposición mía y pasar de segundo el orden del día, si se quiere, entonces es esa claridad Presidente, es que podamos cerrar esa discusión, faltan 3 artículos, ya se ha votado uno y poder continuar a último debate, que estoy seguro que pues atendemos el llamado a la Corte en el reconocimiento de este tipo de desplazamiento, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, vamos a garantizar que todas se puedan votar, aquí no hay problema en eso, para que nadie sienta que estamos excluyendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, muy concreto, coadyuvar a la solicitud, a la sugerencia que ha hecho el Representante Duvalier Sánchez; me parece pertinente, conducente, que si este proyecto de ley, como él lo menciona, ya se dio la discusión, ya se votó el informe de ponencia, ya se votaron varios artículos, pues sí tratemos de darle el trámite pertinente en esta sesión y continuar con la agenda de las demás iniciativas, para anunciar que respaldo y voto favorable la solicitud que ha hecho el Representante Duvalier, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Presidente, tengo que entender que la del Senador Duvalier queda incorporada, perdón Representante, ¿queda incorporada a la de Jota Pe? Entonces, estarían ocupados el primero y el segundo renglón y correría el proyecto de ley de convertibles al 5, entonces solicito que se lea para que quede nuevamente de tercero, como estaba programado.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día con la modificación de acuerdo a las intervenciones realizadas de los autores de las proposiciones que modifican el orden del día el cual quedará así: el proyecto que se encuentra en el punto 5 del orden del día, quedaría de primero: **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones**, el proyecto que se encuentra en el punto 4 de segundo: **Proyecto de Ley número 287 de 2024 Senado, 299 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático y a la degradación ambiental, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones** y el proyecto que se encuentra en el punto 3 quedaría en ese punto: **Proyecto de Ley número 270 de 2024 Senado, 272 de 2022 Cámara, por medio del cual se prohíbe la práctica de los esfuerzos de corrección y/o represión de orientación sexual e identidad y expresión de género (Ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones**; y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl		x
Ávila Martínez Ariel Fernando		x

Benavides Mora Carlos Alberto		x
Blanco Álvarez Germán Alcides		x
Cabal Molina María Fernanda	x	
Chagüi Flórez Julio Elías		x
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	x	
Gallo Cubillos Julián	x	
García Gomez Juan Carlos	x	
López Obregón Clara Eugenia	x	
Moota Solarte Carlos Fernando	x	
Pizarro Rodríguez María José	x	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	x	
Valencia Laserna Paloma Susana	x	
Vega Pérez Alejandro Alberto		x
Total	09	06

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el SÍ: 09

Por el NO: 06

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día, de acuerdo con las modificaciones propuesta por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández y el honorable Representante Duvalier Sánchez Aragón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Solo para una claridad, porque usted sometió a votación que quedaba el de Ecosieg al tercer punto y la Secretaria no lo confirmó, entonces quisiera que quedara confirmado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día de acuerdo a su aprobación en esta sesión.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, el cual dice que es un proyecto de ley orgánica, la cual necesita votación de mayoría absoluta para su aprobación, de conformidad con el 151 de la Constitución Política, por tratarse de un proyecto relacionado con el ejercicio de la actividad legislativa.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al Ponente, honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias. Presidente como todos ustedes saben, la Constitución Política de Colombia cuando desarrolla todas las acciones

pertinentes a la Rama Legislativa, es muy clara y muy contundente en determinar que existen 7 Comisiones de creación de orden constitucional, esas son las Comisiones que nosotros conocemos como la primera, la segunda, hasta la séptima, cada una con una especialidad puntual y obviamente cada una conformada de una manera que también está señalada en la norma.

Posteriormente, cuando se expide el Reglamento Interno del Congreso, se crea una serie de Comisiones de carácter legal, o sea, las primeras son de creación constitucional, las segundas son de carácter legal, esas Comisiones de carácter legal tienen una responsabilidad importante porque analizan y evalúan temas vitales de la coyuntura nacional y, por supuesto, de las necesidades de una sociedad.

Este proyecto de ley que ha sido presentado por una Comisión que fue creada a través de una resolución de la Mesa Directiva, pues lo que pretende no es nada distinto a que esa Comisión, la Comisión de Infancia y Adolescencia que busca la protección integral de nuestros niños, en virtud de un artículo 44 constitucional que señala que los derechos de ellos priman sobre los derechos de todos los demás miembros de la sociedad, pues pueda tener una organización que esté soportada en una ley y pueda tener una organización que permita, que permita ser intercameral, o sea, que esté constituida entre miembros del Senado y de la Cámara.

Este proyecto entonces, Presidente, tiene un origen muy valioso muy interesante, y es que ya un miembro importante de Congresistas, todos de diferentes partidos, acá 2 muy importantes están presentes, han hecho un esfuerzo grande para que la Comisión no solamente pueda funcionar, sino adicionalmente, para construir este proyecto de ley que lo que busca no es nada distinto, que la Comisión pueda tener un soporte legal y de esa manera no depender de una decisión administrativa.

Tanto la doctora Karina como la doctora Lorena han sido pieza fundamental en ese ejercicio, yo, particularmente formo parte de esa Comisión Accidental y por esa y por muchas otras razones, es que hemos presentado, acompañado y hoy sustentado esta ponencia que es muy importante.

Terminaría con 3 cosas de carácter administrativo que nunca son innecesarias de mencionar, la primera de ellas, la Comisión Legal contará con una mesa directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un coordinador y un Secretario Ejecutivo de la mano de un Profesional Universitario, estos últimos que leí, cumplen labores de carácter administrativo.

En segundo lugar, pues hay una responsabilidad respecto a las funciones de cada una de las personas que tendrían esa tarea.

En tercer lugar, se habla de la posibilidad de que estudiantes que están *ad portas* de graduarse o que están interesados en los temas de la protección de la infancia y la adolescencia, puedan desarrollar

sus pasantías o sus judicaturas en esa Comisión, obviamente, los gastos de funcionamiento de la misma serán cubiertos directamente por el Congreso de la República.

Y por último, es muy importante tener en cuenta algo que es muy valioso y que hace todo el significado de este proyecto, si usted analiza, por ejemplo, a la Policía Nacional, la Policía tiene una Dirección de Protección de Infancia y Adolescencia, si usted analiza al Ministerio de la Igualdad, el Ministerio tiene una Dirección de Infancia y Adolescencia, si usted analiza al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, lo propio, y así sucesivamente más de 20 entidades de orden nacional y más de 60 entidades de orden departamental y distrital tienen esta responsabilidad.

Por ende, resulta lógico y resulta prudente, que el Congreso de la República tenga una entidad como estas, para tener la posibilidad de adicionalmente avanzar en este sentido, cual es el del control político y, por supuesto, el de algo tan importante como el ejercicio que hace referencia a la actividad legislativa.

Terminaría diciendo que este es un proyecto con más de 25 autores, no los voy a mencionar porque haría eterna la sesión, pero que todos ellos pues han estado muy pendientes del trámite del mismo y que ameritaría pues tener la posibilidad de que todos los colegas acompañáramos el proyecto que está siendo discutido, gracias Presidente.

La Presidencia continúa con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorables Congresistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Lorena Ríos Cuéllar:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy cordial a los colegas de la Comisión Primera Constitucional, agradecer al Ponente, el Senador David Luna, que también hace parte de esta Comisión Accidental del Senado de la República para la protección de la infancia y adolescencia, por la presentación el día de hoy de este proyecto de ley.

Quiero contarles a ustedes que somos más de 25 Congresistas entre Senadores y Representantes a la Cámara, que desde el año anterior nos hemos unido para lograr consolidar que la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia que ha venido funcionando actualmente en el Congreso de la República, adquiera el carácter de ser una Comisión Legal.

¿Por qué? Porque somos conscientes de la importancia de promover y proteger los derechos de la infancia y de la adolescencia y hacer un control político que tenga mayor coercitividad y que nos permita tener herramientas como Congresistas frente a la garantía y protección de los derechos de nuestros niños y niñas en el país y en el seguimiento de las políticas y acciones encaminadas por cada una de las entidades públicas y, sobre todo, realizar un control político que permita hacer un seguimiento serio e idóneo en cada uno de los programas, políticas,

acciones que se tienen en Colombia en favor de la infancia y de la adolescencia.

Los Congresistas, los 25 Congresistas que firmamos este proyecto de ley, hacemos parte de la Comisión y también somos conscientes de que esta Comisión nos permitirá asegurar el estricto cumplimiento de los compromisos e instrumentos internacionales que actualmente se tienen previsto en favor de infancia y en favor de la adolescencia, como está también previsto en la política pública de infancia y adolescencia, que tiene un periodo de ejecución del año 2018 al 2030.

También la Declaración de los Derechos del Niño afirma que solo una adecuada protección del menor garantiza la formación de un adulto sano, libre y autónomo.

De otra parte, el Decreto número 2737 del año 1989 estableció el Código del Menor y allí se están reconociendo los convenios y los tratados internacionales en materia de protección y garantía de los derechos de los infantes y también todos los lineamientos en favor de la infancia y adolescencia en el país.

En ese sentido, como país, Colombia ha suscrito convenios facultativos relacionados con la erradicación de formas de explotación de la niñez, de eliminación del trabajo infantil, precisamente hoy, señor Presidente, es el Día Mundial en contra del Trabajo Infantil y estamos también con Comisión Infancia, garantizando y promoviendo que no exista trabajo infantil, ni se estén explotando a los niños en el país.

Y también hay innumerables compromisos internacionales que se han exigido por el Comité de Derechos del Niño y también es necesario el seguimiento y cumplimiento de la convención y protocolos, entre ellos, protocolos facultativos relativos a la prevención y protección de los niños frente a la venta de ellos, frente a la prostitución infantil y la utilización de los niños en pornografía.

Aquí también quiero contarles que cuando como Congresistas nos reuníamos para luchar por crear esta Comisión, como una Comisión Legal, lo que más nos preocupaba es que Colombia está reconocida a nivel internacional como un destino turístico sexual y entre más niños sean los que son prostituidos, más aún vienen los extranjeros al país a querer ejercer turismo sexual.

Ese tipo de acciones es lo que nosotros entendemos como miembros de esta Comisión Accidental, desde Senado y Cámara, los Senadores y Representantes, que es nuestra responsabilidad garantizar la protección integral, el cumplimiento de los convenios, el cumplimiento de los protocolos facultativos y sobre todo la protección integral de los derechos de los niños e infantes en Colombia.

En Colombia actualmente, señor Presidente y colegas, hay una pluralidad de escenarios para proteger los derechos de la niñez, sin que estén articulados de una manera coherente y en sentido estricto, y hay un Sistema Nacional de Protección

Integral de Infancia y Adolescencia que requiere de un constante monitoreo y evaluación.

Hemos constituido en la actualidad 7 líneas de trabajo, precisamente en las cuales estamos haciendo un seguimiento, un monitoreo y una evaluación de las distintas acciones para proteger el derecho de los niños y adolescentes en el país, mesas de trabajo y líneas que están encaminados a garantizar entornos protectores y seguros, protegerlos de explotación sexual, protegerles su educación, protegerles y darles una educación y una alimentación sana y también que tengan entornos familiares que sean amigables, entornos protectores y entornos seguros.

En ese sentido, desde Comisión Legal entendemos, tendría la capacidad, los diferentes integrantes tanto de Senado como Cámara y este Congreso de la República, de tener herramientas mucho más eficaces, como sucede actualmente con la Comisión Legal de la Mujer, de la cual también hacemos varias de las integrantes, varias de las participantes somos integrantes de la Comisión Legal y entendemos que una Comisión Legal le da mayor coercitividad y mayor efectividad al seguimiento de cada uno de los protocolos, de los convenios, de los planes y políticas públicas de protección para la infancia y adolescencia en el país.

¿Cuál va a ser el rol? Que quiero complementar lo que manifestó el Ponente, el Senador David Luna, la Comisión Legal cumple un rol fundamental para identificar no solo el grado de cumplimiento de las normas que actualmente se tienen previstas en el país en favor de la garantía y protección de los derechos de los niños y adolescentes, el Conpes 3629 del año 2009 sobre el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y el Conpes 3673 del año 2010, para prevenir el reclutamiento y utilización de los niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos.

Esos entre otros, apreciados colegas, son los elementos que entendemos que necesitamos articular de una manera eficaz, de una manera efectiva por parte de este Congreso de la República.

Como lo manifestaba el Ponente, el Senador David Luna, esta Comisión, y es algo que complemento a lo que expuso el Senador David Luna, la Comisión Legal estará integrada por 21 Congresistas, 10 que serán Representantes a la Cámara y 11 serán Senadores de la República y previa convocatoria conjunta y convocatoria realizada por la Mesa Directiva, tendrán las funciones de participar en el desarrollo y elaboración de iniciativa legislativa en pro de los derechos para la protección integral de la infancia y adolescencia, como sucedió en el mes anterior con algunos proyectos de Cámara y de Senado la República en donde en el orden del día se priorizó en el Día del Niño, Congresista, el análisis, discusión y votación de iniciativas legislativas en favor de la infancia.

Difundir y promocionar las iniciativas y desarrollos normativos en beneficio y protección de la infancia y de la adolescencia y buscar espacios de

participación pública de la infancia y adolescencia, también generar trabajo conjunto con organizaciones nacionales e internacionales de orden público, de orden privado, y no gubernamentales que se enfoquen en trabajos en favor de la garantía y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

A su vez, consolidar canales eficaces de comunicación entre el Estado y las organizaciones que están trabajando actualmente por la infancia en el país, emitir opiniones y conceptos y eso es una buena práctica que tomamos como referencia de la Comisión Legal de la Mujer que emite opiniones, acompañamiento y conceptos a proyectos de ley que estén tocando la población de la mujer en Colombia.

Esta también, tiene como función elegir la Mesa Directiva, realizar un seguimiento y control político a planes, programas y políticas públicas de las distintas entidades del Estado, realizar monitoreo en los procesos de verdad, justicia y reparación integral y garantía de no repetición contra los delitos que se han cometido en el país contra nuestros niños y adolescentes en el marco del conflicto armado, hacer seguimiento a los procesos de investigación y sanción que existe en los distintos entes de control en donde se estén juzgando, investigando distintas formas de la violencia, como abuso sexual, explotación sexual, explotación comercial, tráfico de personas, uso y represamiento de los niños, niñas y adolescentes por los grupos armados y, sobre todo, aquí incluimos la niñez migrante.

Promover audiencias públicas, promover foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios e incluso promover y llevar informes periódicos a la Mesa Directiva del Congreso en pleno, y en este caso, al estar integrado por Senado y Cámara, poder nosotros también tener incidencia en los mismos lineamientos de articulado en la construcción de los Planes Nacionales de Desarrollo.

Apreciados colegas de la Comisión Primera, este proyecto de ley es un proyecto de ley necesario para el país, es una deuda histórica que tenemos en este Congreso de la República por la garantía, la protección y los derechos de la infancia y adolescencia en el país, es un proyecto de ley que nos va permitir ser eficaces, nos va a permitir articular las distintas acciones, los distintos procedimientos, las distintas políticas, los distintos protocolos facultativos y sobre todo garantizar que los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes sean protegidos y reconocidos en el país.

Por eso invito de forma muy respetuosa a los miembros de esta Comisión, que nos acompañen con el voto positivo, para que este proyecto sea aprobado y podamos continuar en la próxima legislatura con la discusión de este proyecto de ley; señor Presidente y Mesa Directiva, quiero darles muchísimas gracias por esta oportunidad de estar aquí en la Comisión Primera Constitucional haciendo la defensa y acompañamiento de este proyecto de ley de la Comisión Legal de Infancia y Adolescencia, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Bueno, muy, pero muy buenos días a todos nuestros honorables Senadores y Senadoras de esta importante Comisión, anhelaba con muchísimo fervor y de verdad que con muchísima emotividad, poder que hoy se discutiera este importante proyecto de ley, queridos Senadores de la Comisión Primera, 16 años en este Congreso se viene luchando para que así como el Congreso de la República pudo reivindicar los derechos de la mujer, definiendo una Comisión Legal, pudo reivindicar los derechos de los afrodescendientes, de las comunidades étnicas y hoy en Plenaria de la Cámara de Representantes busca reivindicar en los Acuerdos de Paz la Comisión Legal Postconflicto y Paz, queremos que sea el momento, el SOS por los niños.

Veó que hoy tenemos una sesión especial, una sesión donde están hablando de proyectos trascendentales para que Colombia sea ese Estado social y garantiza derechos, permítanos por favor, que la niñez no tenga un tinte político, todos ustedes desde la defensa de los derechos humanos han venido avalando, construyendo proyectos de ley, políticas públicas, han venido trabajando en los distintos territorios de los cuales Colombia confió y hoy con orgullo los tienen acá representando los intereses de todo un país, que esta sea la oportunidad para decirle a Colombia que nuestro Congreso, que Colombia tiene que ser el Estado social proteccionista de los derechos de los niños.

Nos duele enormemente cada vez que tenemos la oportunidad en un debate control político, cada vez que tenemos la oportunidad en una audiencia, cada vez que tenemos la oportunidad en un foro, decir que somos un país negligente, un país de vulneración, un país de inobservancia y amenaza.

Rápidamente les quiero dejar unas cifras, que es que son cifras desgarradoras, que hoy nos motivan, como autora de este proyecto, a venirles a pedirles de todo corazón que nos apoyen con su voto positivo, que por unanimidad nos articulemos, trabajemos en conjunto y podamos exigirle al Gobierno nacional, a la sociedad civil, al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a través de una Comisión Legal que tiene todo el respaldo jurídico por la Ley 5ª del 92, que se trabaje prioritariamente por la niñez.

El año pasado la deserción escolar cerró en 474.000 niños que hoy no están empuñando un lápiz o un color, posiblemente están en las calles pidiendo limosna, posiblemente están siendo víctimas de tráfico sexual, posiblemente están enlistando las filas del reclutamiento forzado, porque los grupos al margen de la ley, el estado mayor central está reclutando a los niños a través del TikTok y a través de la instrumentalización, les están enseñando fabricar artefactos explosivos en vez de permitirles poder, como estos jóvenes que están hoy, recibir una educación de calidad, recibir una educación a través

del Sena, poder ser personas que construyan un país equitativo, igualitario.

Acá en el Congreso, mis queridos Senadores, aprobamos el proyecto de ley para erradicar el matrimonio infantil, era nefasto que Colombia permitiera que con la autorización de los padres, nuestras niñas y nuestros niños fueran casados y fueran violados su futuro de vida.

Así mismo, es alarmante las cifras de embarazos en adolescentes entre los 10 y 14 años, solo el año pasado cerramos con una cifra de 94.000 embarazos, una niña de 10 años no tiene por qué tener un bebé en sus brazos, a una niña de 10 años se le debe garantizar todos los entornos protectores, pero eso será posible si nos apoyamos como Congreso; esta Comisión Legal no es burocracia, es un escenario de trabajo requerido, necesario y que clama con urgencia el país, que el Senado y la Cámara de Representante nos unamos.

Hace 2 meses con la Senadora hicimos una *radicación* el año pasado, en el periodo pasado, de más de 7 proyectos y en la Plenaria la niñez se probó el 95% del orden día, entonces de verdad, tenemos un Congreso responsable con la niñez, solo les pido que no lo hundamos, que no permitan que se hunda más, porque llevamos 16 años en esa lucha en el Congreso y que esta sea la oportunidad para que ese SOS por la niñez, sea una realidad.

Y para que todos, así como muchos somos padres, madres, seamos esos constructores de paz, porque la paz no se construye con una desmovilización, la paz no se construye firmando acuerdos, la paz no se construye con mesas de diálogo, la paz se construye desde los hogares, desde que le garanticemos los derechos a los niños y que la primera institución formadora que es la familia, sea garante.

Así que, en nombre de más de 45 organizaciones civiles nacionales e internacionales, de más de 69.000 madres comunitarias, de más de 3 millones de niños que están en los programas de primera infancia, en los programas de atención del Bienestar Familiar y el 45% de la población colombiana que contempla la niñez y adolescencia, les decimos, honorables Senadores, que contamos con ustedes y que para mí sería una felicidad salir de este recinto con el voto positivo por unanimidad para la niñez, ¡Dios los bendiga y muchas gracias!

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Bueno, muchas gracias Presidente, nuestras luchas porque compartimos la lucha no solo en la Comisión de Infancia y Adolescencia, sino en la Comisión Pro Vida, Familia y Libertad Religiosa, ha sido la niñez.

Yo quiero contarles una historia personal, tuve la oportunidad ser gestora social en mi departamento en el año 2020, iniciamos una estrategia de cero violencias, a mí realmente me preocupan los altos índices de violencia que tenemos en Colombia, los feminicidios, el abuso infantil, la explotación infantil y lideramos una campaña que se llamaba:

Cero Violencia, Somos Amor. Para erradicar el abuso infantil, el consumo de sustancias psicoactivas, el maltrato a la mujer, el *bullying* que también nos está dejando muchos suicidios en nuestro departamento.

Iniciamos esa campaña, municipio por municipio, para trabajar con la niñez, haciendo foros, interviniendo en los barrios y de ahí sale el proyecto de ley "*Cero Cacho*" que mucha gente no lo entendió, pero yo no me cansaré de hablar de este tema, porque mataron a una joven embarazada en un municipio presuntamente por infidelidad, después mataron a un señor, porque no fue solo mujeres, mataron a un señor con una olla de aceite, presuntamente por una infidelidad, después se nos suicidó otra persona en otro municipio.

Y nosotros estábamos en una estrategia de cero violencia, y recuerdo muy bien que me dice alguien dentro de esa estrategia de Cero Violencia, usted le faltó meter el "*Cero Cacho*" eso no era mi eje ¿cierto?, y empezamos a darnos cuenta de que teníamos una cantidad de suicidios, homicidios, bueno, feminicidios los tenemos a diario por el tema de infidelidad, relaciones pasionales o carnales y no nos hemos querido dar cuenta.

Y dijimos: Bueno, ¿cómo vamos a cambiar esto? ¿Apuntándole al feminicidio y endureciendo las penas o previniendo desde niños en los colegios y en las instituciones educativas y volviendo a educar en principios y en valores?, y nos íbamos a trabajar esto con 2 frases en los municipios: "*No hagas al otro lo que no quieres que hagan contigo*", y "*Me río contigo –para hablar de bullying–, me río contigo, nunca de ti*", no hablar mal del otro, no juzgar, no criticar.

No hagas al otro, lo que no quieres que hagan contigo, Senador, porque si a usted no le gusta que lo maltraten, usted no maltrata a nadie, si a usted no le gusta que le hagan *bullying*, usted no debe hacerle *bullying* a nadie; si a usted no le gusta que le sean infiel, usted no debe ser infiel; era tratando de tatuar en la mente de niños, niñas y adolescentes estos temas para construir paz, para que haya más tolerancia, más respeto.

Y la Comisión de Infancia que queremos constituir, me parece que es la Comisión más importante en este momento donde la violencia está desbordada; hablábamos el otro día en el Senado de un proyecto de ley para que las comunidades religiosas asistieran a las instituciones educativas y ayudaran en todos estos programas, y recuerdo que el Senador De la Calle nos decía, ¿que para que esto?, que ya se había hablado de la libertad de cultos en la Constitución del 91 y le decía yo: ¿A usted le parece que la Constitución del 91 ha logrado la paz en nuestro país?

Tenemos un consumo desbordado, venta de sustancias psicoactivas, violencia infantil, maltrato, abuso, y no podemos decir que tenemos la paz, y firmamos acuerdo de paz y tenemos la paz o nos autoengañamos nosotros mismos, ¿por qué no pensar en construir la paz desde la niñez, desde la

infancia y la adolescencia y apuntándole también a las instituciones educativas?

Por eso, estoy convencida de que esta Comisión le va a servir mucho al país, porque hay que coger los proyectos de ley que están, para que esos proyectos no queden en letra muerta, para que sean proyectos que de verdad le sirvan a nuestra sociedad y a nuestro país, y tener las herramientas para cambiar esto, por eso quiero pedirles que nos acompañen con este voto positivo en este proyecto de ley, que va a ser muy importante y va a cambiar la historia de la niñez en Colombia, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchas gracias señor Presidente, yo en general soy adversa, le había dicho a la Representante, a votar proyectos que generan nuevas burocracias, porque en general, creo que generar más puestos de burocracia no soluciona los problemas, sin embargo, yo sí coincido en que el tema de los niños en Colombia está en una crisis espeluznante, yo siempre digo que tal vez lo que más me impresiona cuando llego a los municipios de Colombia, es que salen las madres cabeza de hogar, que constituyen el 47% de los hogares de este país, a pedir que uno evite que el ICBF les quite los niños, o lo que es peor, que les devuelva los niños, porque se los quitan que porque ella salió a trabajar y el niño se quedó solo, que porque el niño tiene cualquier problema.

Y ahí hay una pregunta que uno se hace permanentemente en torno al ICBF, un niño en el ICBF nos cuesta 1.600.000 pesos mensuales y la madre cabeza de hogar está viviendo con 400.000 pesos mensuales, y uno se pregunta si, ¿no tendría mucho más sentido las intervenciones en las familias?, donde los niños conservan sus papás, yo creo que arrebatar un niño que es la política que casi que tenemos de preferencia en Colombia, es una cosa muy equivocada, usted tendría que arrebatar un niño ante la tortura, el maltrato sexual, pero llevarse los niños como se los están llevando que porque el niño se escapó de la casa, que porque el niño estaba solo, que porque tuvo un accidente, me parece que habla de unos problemas de la institucionalidad muy grandes.

Incluso, hay muchas madres de familia que dicen que el ICBF tiene un negocio montado y que hay, esas entidades que reciben los niños, un lobo gigantesco para que no devuelvan los niños, porque cada niño que se queda ahí pues les da 1.600.000 pesos.

El otro día me contaba una madre a la que le quitaron su niña, que a los niños los hacen formar, los gritan, como una especie de academia militar financiada por el Estado, los esculcan, los requisan incluso en sus partes íntimas, querido Senador Vega, como si fueran delincuentes y son niños que, por ejemplo, fueron víctimas de trata de personas y que simplemente dizque en un proceso de restitución de derechos, les están violando todos sus derechos.

Y yo creo que ahí hay un tema en el que el país tiene que poner los ojos, como hay un tema frente al embarazo adolescente, que es tal vez uno de los dramas más grandes que vive Colombia y que es el único que explica lo que estamos viviendo, con 47% hogares madre cabeza de hogar, que tiene que ver con el infierno que viven las mujeres jóvenes colombianas en sus casas, donde no solamente son víctimas de la violencia, sino de la violencia sexual, es increíble uno pensar que una mujer corre más peligro dentro de su casa que fuera de ella, y que cuando una mujer fue asesinada, con un tercio de probabilidades, querida Senadora Angélica, la mató su pareja sentimental.

Entonces, sí hay una enfermedad en Colombia, y esa enfermedad se traduce en que las niñas de 14 y 15 años están buscando quedar embarazadas para salir de su casa y poder evadir la violencia a la que están siendo sujetas, y se encuentran con que quedan embarazadas, pasan de una casa a otra donde la violencia no cambia y donde el padre del bebé que ella está esperando, después decide que mejor él no se hace cargo de ese niño y entonces termina, Senador Chacón, la mujer sola criando los niños, y esos son prácticamente la mitad de los hogares de este país.

Yo quisiera proponerle a los Senadores que no solamente fuera para la niñez, sino para las madres cabeza de hogar, porque yo creo que ahí está el verdadero drama de este país, unos niños que los dejan votados los papás y unas mamás solas que deja votado el Estado y que deja votada la sociedad colombiana, yo sí creo que aquí hay un tema urgente que atender.

Porque parte de la solución de muchos de los problemas que tiene este país, no son simplemente las políticas de defensa de la mujer, son entender el drama que vive la madre cabeza de hogar, que en general, es la que está produciendo todo lo que después nos viene con los niños, porque son niños que no tienen recursos para educarse, que les toca, o trabajar o alimentar a los niños o cuidarlos, el cuidado de los niños termina siendo igual de costoso que el salario que ellas se van a ganar.

Yo creo que ahí estamos ante uno de los círculos más graves de olvido de la sociedad colombiana, que son esos niños y esas madres cabeza de hogar, me parece que es muy importante que el Congreso empiece a pensar en estos temas y que ojalá en la próxima legislatura podamos avanzar en tipos de soluciones que respondan a unos problemas que son estructurales de la sociedad colombiana y que no se resuelven simplemente con los programas de cuidado estatal, como pretende algunos sectores, en especial de gobierno.

Porque es que muchas madres, Senadora Lorena, quieren estar con sus hijos, prefieren no trabajar a no criar a sus hijos, y hay que buscar cómo compatibilizamos el querer cuidar los hijos, con poder hacer parte de los sistemas productivos y, ejemplos que se me vienen a la mente, cuando en

las empresas logramos tener los jardines infantiles, ¿qué hacemos para que muchas microempresas se unan y tengan un jardín infantil cerquita de todas esas microempresas?, de manera que la mamá se puede ir a tomar el café con su niño, pueda almorzar con su niño, llegue al trabajo con su niño y salga del trabajo con su niño.

¿Cómo logramos tener trabajos en la casa? Programación de computadores, confecciones, donde la mujer puede trabajar desde su casa, sin descuidar a sus niños y generar los recursos para proteger esos niños, creo que aquí estamos ante muchas alternativas.

De manera que, yo celebro que vayamos a sacar adelante esto, yo le quería proponer, no la he radicado porque si a ellas no les suena, pues no la radico, pero yo creo que parte del drama de los niños de Colombia es el drama de la mitad de los hogares colombianos, que son madres cabeza de hogar a las cuales, para las cuales no hay políticas serias en este país y las cuales están clamando para que haya una mano amiga que se haga cargo de ellas, que les ayude, que el Estado esté con ellas, que la sociedad esté con ellas, y que si el padre irresponsable las dejó solas, haya una mano amiga que les ayude a sacar esos niños adelante. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, gracias, quería manifestar mi respaldo a esta iniciativa, reconocer la labor que han adelantado los autores y la buena conducción de este debate de la ponencia que ha presentado el Senador David Luna, considero Presidente, que este Proyecto de Ley Orgánica cumple con los postulados de la Carta Política de Colombia, se convierte en un instrumento idóneo, eficaz, para poder coordinar y crear una sistematicidad en los temas de niñez, de infancia y de adolescencia.

Quería mencionar mi respaldo a este proyecto, pero también decirles que esta iniciativa posibilita que en algunas Comisiones, como en la Comisión Primera del Senado, podamos tener también esa claridad y esos argumentos que previamente van a ser discutidos en la Comisión Legal que hoy se crea.

¿Por qué lo digo? Porque aquí viene y están en el orden del día varias iniciativas que pretenden elevar penas para proteger delitos contra los menores, establecer algunas acciones por parte del Estado, de incluso limitar derecho al culto, libre expresión, como el proyecto que está en el orden del día hoy, en el tercer punto del orden del día, y sí me parece fundamental que esa articulación de la Comisión Legal que se pretende crear con la Comisión Primera Constitucional, pues cumpla esos fines y esos propósitos.

Pero también un tema que no podemos dejar pasar por alto en esta Comisión, integrantes de la Comisión Primera, y es que uno de los responsables, de los mayores responsables del reclutamiento de

menores hoy en el país es precisamente esa mal concebida política de Paz Total, quiero mencionar un dato que hace cerca de 15 días entregó la Defensoría del Pueblo, donde establece que el 75% ¡ójigalo bien!, el 75% de los casos de reclutamiento en el país conocidos por la Defensoría, corresponde a niñas, niños y adolescentes, particularmente indígenas.

Establece también la Defensoría del Pueblo en su informe, que la mayoría son menores de edad, el departamento donde registra el mayor número de casos es el departamento del Cauca y el mayor reclutador son las disidencias de las FARC.

Tarea que tenemos no solamente para realizar los debates de control políticos en esta Comisión, sino también las observaciones, la dinámica y la voz que se debe elevar de protesta por parte de quienes van a integrar esta Comisión Legal.

Y para terminar, Presidente, aquí se crea serie de cargos, un coordinador general, el artículo 10, se establece unas apropiaciones presupuestales, es necesario para que este proyecto no se frustre, que en los próximos debates se cuente con el impacto fiscal y el aval por parte del Ministerio de Hacienda, sé que aquí está el estimado, pero no está el concepto favorable del Ministerio de Hacienda, es el primer debate, hay tiempo, pero es necesario que se articule con el Gobierno nacional para que no se frustre esta buena iniciativa que hoy votará afirmativamente la Comisión Primera del Senado, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Como entiendo que a la gran mayoría de los miembros de la Comisión nos asiste el interés de votar este proyecto de ley, le quiero decir que ya abrieron el registro en la Plenaria, tratemos entonces de no viciar su trámite votándolo antes de que se constituya el quórum, siquiera para deliberar en el recinto vecino.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pregunto a la Representante Carolina Giraldo, que sigue en el orden de la palabra, sí ¿va intervenir? Bien pueda...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Carolina Giraldo Botero:

Gracias Presidente, voy a ser breve porque me parece muy importante que se pueda votar este proyecto de ley, esta es una Comisión para la niñez, la infancia, la adolescencia, que yo celebro que se cree como Comisión Legal, es una Comisión que estamos apoyando, de hecho, les quiero contar un poco y aprovechando las barras aquí, que en mi trabajo tengo un proyecto de ley precisamente para atención a huérfanos por feminicidio, Senadora Paloma, porque necesitamos que quienes quedan ahí, tengan la protección de vida, cuando desafortunadamente matan a su madre, ese es un proyecto de ley que llegará muy pronto a esta Comisión.

Pero además, les quiero contar que estoy trabajando con las mujeres embara de mi departamento Risaralda, donde lastimosamente todavía existe la mutilación genital infantil, la mutilación genital femenina, para erradicar la mutilación.

Y además, he trabajado para la regulación de los vapeadores en términos de la salud pública ¿por qué? Porque resulta que el 25% de quienes consumen los vapeadores hoy son menores de edad.

En todo esto, mi trabajo ha sido proteger a los menores de edad, proteger a la infancia y proteger a la niñez; y también soy la autora del Proyecto de Ley número 270 tan controversial hoy y ¿por qué es importante que también lo trabajen desde esta Comisión? Porque resulta que la mayoría de las víctimas de estas mal llamadas *terapias de conversión* que llevan a lugares clandestinos, los torturan, les aplican electroshocks, les usan violencia para tratar de cambiar, quienes son, muchos de ellos son menores de edad o menores de 25 años.

Así que, por supuesto, que para erradicar todos los tipos de violencia contra los menores de edad en nuestro país, es muy importante esta Comisión, y los invito también a que ojalá se pueda votar el Proyecto de Ley número 270 que tenemos en el orden del día y que no se acabe la Comisión hoy, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

No, no, no, muy rápido, muy rápido con el ánimo de apoyar el proyecto, solamente para manifestar mi total apoyo a la creación de esta Comisión en favor de la infancia y la adolescencia, Presidente, entre 1958 y 2020 cerca de 18.000 niños han sido víctimas de reclutamiento y utilización en el conflicto armado en Colombia, solo en el 2023, 237 niños han muerto por desnutrición, yo siento que el tesoro más preciado que tenemos en Colombia debe ser protegido y priorizado por este Congreso.

Y, qué bien que se cree esta Comisión, mediante la cual nosotros le vamos a dar esa importancia y protección a los niños, que ya le hemos venido dando en otros entornos, pero en esta Comisión sé que vamos a tener más herramientas, mil gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	x	
Ávila Martínez Ariel Fernando	x	
Blanco Álvarez Germán Alcides	x	
Cabal Molina María Fernanda	x	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	x	
Chagüi Flórez Julio Elías	x	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	x	
Gallo Cubillos Julián	x	
García Gómez Juan Carlos	x	

López Obregón Clara Eugenia	x	
Luna Sánchez David	x	
Motoa Solarte Carlos Fernando	x	
Pizarro Rodríguez María José	x	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	x	
Valencia Laserna Paloma Susana	x	
Vega Pérez Alejandro Alberto	x	
TOTAL	16	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 16

Por el SÍ: 16

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución, artículo 151 y la Ley 5ª artículo 119 numeral 3, por tratarse de un proyecto de ley orgánica.

La Presidencia abre la votación del articulado y pregunta a la Secretaría cuántos artículos consta y si se han radicado proposiciones.

La Secretaría informa que el proyecto consta de 15 artículos y no se le han radicado proposiciones.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto propuesto en la ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	x	
Ávila Martínez Ariel Fernando	x	
Blanco Álvarez Germán Alcides	x	
Cabal Molina María Fernanda	x	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	x	
Chagüi Flórez Julio Elías	x	
Gallo Cubillos Julián	x	
García Gómez Juan Carlos	x	
López Obregón Clara Eugenia	x	
Motoa Solarte Carlos Fernando	x	
Pizarro Rodríguez María José	x	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	x	
Valencia Laserna Paloma Susana	x	
Vega Pérez Alejandro Alberto	x	
TOTAL	14	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 14

Por el Sí: 14

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución, artículo 151 y la Ley 5ª artículo 119 numeral 3, por tratarse de un proyecto de ley orgánica.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al título del proyecto.

“POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL

DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales: ¿quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?, y abre la votación mediante el sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	15	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total Votos: 15

Por el SÍ: 15

Por el NO: 00

En consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta de tránsito a la plenaria, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución artículo 151 y la Ley 5ª de 1992 artículo 119 numeral 3, por tratarse de un proyecto de ley orgánica.

El texto aprobado es el siguiente:



**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL
H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 84 DE 2023 SENADO

**“POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992,
SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley 5ª de 1992 y crear la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia, con el fin de contribuir a la protección y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia e incentivar el control político a las entidades públicas encargadas de la atención de la infancia y la adolescencia.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 55 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 55. INTEGRACIÓN, DENOMINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas, corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el periodo constitucional la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Control Inteligencia, la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana y la Comisión Legal para la Protección Integral de Infancia y Adolescencia.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primeras@senado.gov.co

1



**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA**

ARTÍCULO 3°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5ª de 1992 el siguiente artículo nuevo:

ARTÍCULO 61M. OBJETO DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. Esta Comisión tiene por objeto promover el desarrollo integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, desde la edad temprana hasta la entrada a la juventud, según cada uno de los cursos de vida, a través de acciones y proyectos de ley que aseguren el respeto, protección y cumplimiento de sus derechos.

De igual manera, realizará seguimiento a la implementación de las políticas, programas y estrategias públicas en la materia, acompañará a las iniciativas legislativas en favor de esta población y hará control político a la ejecución de los distintos planes, programas y proyectos dirigidos a la infancia y la adolescencia y a las instituciones públicas que los ejecuten.

ARTÍCULO 4°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo así:

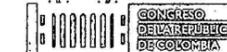
ARTÍCULO 61N. COMPOSICIÓN. La Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia tendrá carácter bicameral y estará integrada por diecinueve (19) congresistas, diez (10) por la Cámara de Representantes y nueve (9) por el Senado de la República, quienes sesionarán conjuntamente, previa convocatoria de la Mesa Directiva.

PARÁGRAFO 1°. Los miembros de esta Comisión deberán ser designados dentro de los 15 días siguientes al inicio de la primera legislatura y tendrán un periodo de cuatro años, correspondiente al respectivo cuatrienio.

ARTÍCULO 5°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 un artículo nuevo del siguiente tenor.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primeras@senado.gov.co

2



**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ARTÍCULO 61A. FUNCIONES. La Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en el desarrollo y elaboración de las iniciativas legislativas en pro de los derechos para la protección integral de la infancia y la adolescencia.
2. Difundir y promocionar las iniciativas y desarrollos normativos en beneficio y protección de la infancia y la adolescencia y buscar incrementar los espacios de participación pública de la infancia y adolescencia.
3. Verificar el cumplimiento de las leyes relacionadas con la Comisión Legal para la Protección Integral de Infancia y Adolescencia en los entes territoriales, organismos descentralizados y demás instituciones públicas o privados.
4. Realizar trabajo conjunto con organizaciones nacionales e internacionales de orden público, privado y no gubernamentales que se enfoquen en el trabajo en favor de la infancia y la adolescencia en el país.
5. Establecer canales de comunicación entre el Estado y las organizaciones que trabajan por la infancia y la adolescencia.
6. Velar por el diseño de sistemas integrados de información que permitan fundamentar la toma de decisiones y conocer las problemáticas de niñez y adolescencia.
7. Emitir opiniones y conceptos sobre cualquier proyecto de ley relacionado con la materia.
8. Elegir la Mesa Directiva de la Comisión Legal.
9. Llevar a cabo seguimiento y control político a los planes, programas, proyectos y políticas públicas de las diferentes entidades del Estado, dirigidas a la garantía, reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección y restablecimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, y la que en ese sentido establezca el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Sistema Nacional del Cuidado.
10. Realizar monitoreo a todos los procesos de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición, para aquellos delitos cometidos contra la infancia y adolescencia en el marco del conflicto armado, a fin de que estos sean visibilizados y no queden en la impunidad.
11. Hacer seguimiento a los resultados de los procesos de investigación y/o sanción existente

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primeras@senado.gov.co

3



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

en los distintos entes de control, relacionadas con todas las formas de violencia, tales como abuso sexual, explotación sexual comercial de la niñez y adolescencia, uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por todos los grupos armados, y la niñez migrante.

- 12. Promover audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar, divulgar y discutir los temas relacionados con los derechos de la infancia y la adolescencia en los términos establecidos por las leyes.
13. Presentar informes anuales a las Plenarias de las Cámaras y a la sociedad civil, al término de cada legislatura sobre los resultados alcanzados en los planes de trabajo establecidos por la comisión.
14. Velar que en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto General de la Nación, se incluyan presupuesto, programas, proyectos y acciones que garanticen los derechos de la niñez y adolescencia y el cumplimiento de los mismos.
15. Emitir concepto y rendir informe de las iniciativas concernientes a infancia y adolescencia contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo que presente el Gobierno Nacional.
16. Dictar su propio reglamento para el desarrollo de su objeto misional.
17. Conferir menciones honoríficas y reconocimientos a la labor desarrollada por organizaciones sociales y/o personalidades a favor de la protección, promoción y garantía de los derechos de la niñez y adolescencia.
18. Todas las demás funciones que determine la ley.

4

PARÁGRAFO ÚNICO: La Comisión podrá aprobar su constitución en sesión informal para escuchar a organizaciones no gubernamentales siempre y cuando se traten temas relacionados con el interés de esta Comisión.

ARTÍCULO 6°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor.

ARTÍCULO 610. SESIONES. La Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia se reunirá por convocatoria de su Mesa Directiva, como mínimo una vez al mes y

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senado.gov.co

18



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

- 3. Elaborar el Orden del Día de cada sesión en coordinación con la Mesa Directiva de la Comisión.
4. Mantener informados a las integrantes de la Comisión sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
5. Llamar a lista a las sesiones, verificar el quórum y ejercer como secretario ad-hoc en las sesiones de la Comisión.
6. Establecer un vínculo constante con la comunidad académica y organismos nacionales e internacionales para facilitar el análisis de los temas tratados por la Comisión.
7. Las demás que le sean asignadas por la Comisión, y las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

6

PARÁGRAFO. Para desempeñar el cargo de Coordinador (a) de la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines, posgrado en áreas relacionadas y tres (3) años de experiencia profesional relacionada con derechos humanos, y/o infancia y adolescencia.

ARTÍCULO 11°. FUNCIONES DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. El profesional universitario de la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia tendrá las siguientes funciones:

- 1. Apoyar la labor interna del coordinador, secretario y los congresistas y demás miembros de la Comisión, en la ejecución de los planes trazados por la Comisión.
2. Mantener informados a los miembros de la Comisión sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como, hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
3. Coordinar con los estudiantes de judicatura y pasantes universitarios vinculados a

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senado.gov.co

18



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

cuando lo considere necesario. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por mayoría simple.

ARTÍCULO 7°. MESA DIRECTIVA. La Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia estará conformada por una Presidencia y una Vicepresidencia, elegidas por mayoría simple, para periodos de un año. La elección se realizará máximo a los quince (15) días de iniciada la respectiva legislatura.

ARTÍCULO 8°. Adiciónese el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, con el numeral 2.6.15 así:

2.6.15 Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia

Table with 3 columns: Cantidad, Cargo, Grado. Row 1: 1, 1 Coordinador (a) de la Comisión, 12. Row 2: 1, 1 Secretario (a) ejecutivo (a), 05.

5

ARTÍCULO 9°. Adiciónese el artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, con el numeral 3.15, del siguiente tenor:

3.15. Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia.

Table with 3 columns: N° Cargos, Nombre del cargo, Grado. Row 1: 1, Profesional Universitario, 06.

ARTÍCULO 10°. FUNCIONES DEL O (LA) COORDINADOR(A) DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. El o la Coordinador(a) de la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia tendrá las siguientes funciones:

- 1. Realizar y coordinar la labor administrativa de la Comisión.
2. Contribuir en la ejecución de las funciones de la Comisión.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senado.gov.co

18



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

la Comisión, la ejecución de las actividades que les asigne el Coordinador.

- 4. Las demás que le sean asignadas por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO. Para ser Profesional Universitario de la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales, ciencias humanas y/o carreras afines y un (1) año de experiencia profesional relacionada con derechos humanos, y/o infancia y adolescencia.

ARTÍCULO 12°. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. La secretaria ejecutiva de la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia tendrá las siguientes funciones:

- 1. Dar información a las personas y entidades que lo soliciten.
2. Recibir, analizar y contestar la correspondencia de la Comisión y buscar datos que ayuden a su pronta y adecuada tramitación.
3. Llevar la agenda diaria de compromisos de la Mesa Directiva de la Comisión y mantenerla informada de sus actividades y compromisos más importantes.
4. Llevar un archivo de las proposiciones, constancias y conceptos que sean radicados o aprobados en las plenarias o en las diversas comisiones, así como de las actividades, comunicados y toda la información que llegue y salga de la Comisión.
5. Remitir los documentos transcritos a la Coordinación de la Comisión o a la persona encargada, para la elaboración del proyecto de acta respectiva.
6. Ordenar el archivo en cuanto a cintas y transcripciones para darle mayor agilidad a la Comisión.
7. Organizar el Centro de Documentación de la Comisión sobre los temas que esta adopte como agenda en la respectiva legislatura.

7

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senado.gov.co

18

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

8. Las demás que se le asignen acordes con la naturaleza de su cargo.

ARTÍCULO 13°. JUDICANTES Y PRACTICANTES. La Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia podrá vincular pasantes y judicantes ad honorem, de acuerdo con las solicitudes que las instituciones de educación superior hagan a la misma, y teniendo en cuenta los convenios suscritos por el Congreso de la República para estos efectos.

ARTÍCULO 14°. COSTO FISCAL. Las Mesas Directivas de Senado de la República y Cámara de Representantes incluirán en el Presupuesto Anual de Gastos del Congreso de la República, que hace parte de la Ley de Presupuesto General de la Nación para cada vigencia fiscal, las partidas correspondientes al pago de la planta de personal conforme con lo estipulado en la presente Ley.
Los gastos generales necesarios para la implementación y funcionamiento de la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, serán asumidos con cargo a las disponibilidades presupuestales que para cada vigencia se le asigne a la respectiva Corporación.

ARTÍCULO 15°. VIGENCIA. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 84 DE 2023 SENADO "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5TA DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024, ACTA N° 55.

18

PONENTE:
DAVID LUNA SÁNCHEZ
H. Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Presidente,
S. GERMAN BLANCO ALVAREZ

Secretaria General,
YURY LINETH SIERRA TORRES

9

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

18

La Presidencia designa y notifica como Ponente para segundo debate al honorable Senador David Luna Sánchez, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160 inciso 3° de la Constitución Política.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, solicita a Secretaría dar lectura al siguiente proyecto, de acuerdo a la aprobación de la modificación del orden del día en la sesión de hoy.

Proyecto de Ley número 287 de 2024 Senado, 299 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático y a la degradación ambiental, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria informa que este proyecto inició su discusión el día 28 de mayo de 2024 como consta en el Acta 50, fue aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia y se abrió la discusión del articulado aprobando el artículo 1° con la modificación de la Proposición número 217, formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

La Presidencia continúa con la discusión del articulado a los artículos 2°, 3°, 4° y 5° a los cuales se han radicado varias proposiciones.

La Presidencia solicita a Secretaría dar lectura a la proposición formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna al artículo 2°.

PALOMA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 287 de 2024 Senado - 299 De 2022 Cámara "Por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. Definición. Entiéndase por desplazamiento forzado interno migración forzada interna por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, cuando las personas, grupos de personas o comunidades son obligadas a huir salir de su hogar o de su lugar de residencia habitual como resultado o para evitar los efectos de factores ambientales, el cambio climático o catástrofes naturales, que pongan en riesgo grave la vida o la salud de las personas.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna
PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Comit
28-05-24
3:15

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Presidente, ya he concertado con el Representante Duvalier las proposiciones que me ha aceptado: las otras las dejo como constancia, para ayudar a que esto pueda avanzar.

La honorable Senadora Paloma Valencia Laserna deja la siguiente proposición como constancia.

PALOMA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 287 de 2024 Senado - 299 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. Definición. Entiéndase por desplazamiento forzado interno migración forzada interna por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, cuando las personas, grupos de personas o comunidades son obligadas a huir salir de su hogar o de su lugar de residencia habitual como resultado o para evitar los efectos de factores ambientales, el cambio climático o catástrofes naturales, que pongan en riesgo grave la vida o la salud de las personas.

Cordialmente,

Paloma Valencia
PALOMA VALENCIA LASERNA
 Senadora de la República

*Cont
 28.05.24
 315*

La Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura a las proposiciones radicadas al artículo 3°

PALOMA

desastres naturales previstas en la presente ley, y en los demás programas que establezca el Gobierno Nacional en el marco del reconocimiento realizado.

Cordialmente,

Paloma Valencia
PALOMA VALENCIA LASERNA
 Senadora de la República

La Presidencia informa que la honorable Senadora Paloma Valencia deja esta proposición como constancia.

La Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura a las proposiciones radicadas al artículo 4°:

PALOMA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto De Ley No. 287 de 2024 Senado - 299 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3°. Registro Único de Desplazamiento Climático Migración Climática. Créase el Registro Único de Desplazamiento Climático Migración Climática en el cual estarán incluidas las personas, familias o grupos sociales que, en el marco de la presente ley, estén en condición de desplazamiento forzado interno migración forzada interna por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, y aquellas evacuadas preventivamente al interior del territorio nacional, así como los eventos que causan los desplazamientos. Este registro será administrado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (UNGRD).

Dicho registro deberá contener información relacionada con el evento que dio lugar al desplazamiento la migración o la evacuación preventiva, junto con toda la información necesaria para caracterizar el desplazamiento en términos de temporalidad, distancia y retorno, así como las condiciones de vulnerabilidad de la población afectada, entre otros. El registro se realizará previo, durante y posterior al desplazamiento la migración con el fin de atender situaciones para el retorno o el resentamiento de las personas afectadas.

Las entidades territoriales concurrirán de manera corresponsable en la consolidación y actualización permanente del presente registro, de acuerdo con los términos que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional.

Parágrafo 1°. Dentro de los ocho (8) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, la UNGRD definirá las metodologías para la identificación y caracterización de las personas, familias o grupos sociales en situación de desplazamiento forzado migración forzada por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, establecerá el procedimiento y actualización del registro e inclusión de esta población, y pondrá en funcionamiento el registro definido en el presente artículo.

Parágrafo 2°. Una vez las personas, familias o grupos sociales sean incluidas en el registro, podrán acceder a las medidas de cuidado y protección establecidas en la Política Pública para el desplazamiento forzado interno la migración forzada interna por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los

*Cont
 28.05.24
 316*

JORGE BENEDETTI

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA # 224

Modifíquese el primer inciso del artículo 4° del Proyecto de Ley No. 287 de 2024 Senado - 299 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4°. Política Pública para el desplazamiento forzado por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales. El Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación y con el apoyo de la UNGRD, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de las demás entidades nacionales y territoriales que sean requeridas, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a la vigencia de la presente ley, conformará una mesa interinstitucional, la cual se encargará de formular la Política Pública para el desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales dentro de los seis (6) meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley. La política pública se actualizará cada cinco (5) años o cuando se considere necesario teniendo en cuenta la realidad de este fenómeno dentro del país.

Atentamente,

Jorge Enrique Benedetti Martelo
JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO
 Senador de la República

JUSTIFICACIÓN

Se propone establecer un término único de seis meses para que el Gobierno Nacional conforme la mesa interinstitucional y esta expida la política pública para el desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales.

Además, se propone que esta política pública se actualice cada 5 años o cuando se haga necesario en atención a los cambios en la realidad del país.

*Arribada
 28.05.24
 10.30*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura a la proposición radicadas al artículo 2°.

PALOMA 

PROPOSICIÓN #225

Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 4 del Proyecto de Ley No. 287 de 2024 Senado - 299 De 2022 Cámara "Por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo 5. La política ambiental que expedirá el Gobierno no establecerá cargas al sector productivo adicionales a las que actualmente existen. Cualquier modificación requerirá una ley tramitada ante el Congreso de la República.

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

*ap
28-05-24
3:16*


AGRIQUE LA DEMOCRACIA

Bogotá, junio de 2024

Doctor:
H.S GERMÁN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
Presidente Comisión Primera Constitucional

Doctora:
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al artículo 2 del Proyecto de Ley No. 287 de 2024 "Por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático y a la degradación ambiental, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2°. Definición. Definiciones.

Cambio climático: De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), éste se entiende como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. Por otro lado, el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) lo define como cualquier cambio en el clima con el tiempo debido a la variabilidad natural o como resultado de actividades humanas.

Desastres naturales: Los desastres naturales son eventos extremos causados por fenómenos naturales que pueden causar daños significativos a la vida, la propiedad y el medio ambiente.

Desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático: Entiéndase por desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la ~~degradación ambiental~~ y los desastres naturales, cuando las personas, grupos de personas o comunidades son obligadas a huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual como resultado o para evitar los efectos de factores ambientales, el cambio climático o catástrofes naturales.

*no
no
no
ap
12-06-24
11:53*

La Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura a la proposición radicadas a un artículo nuevo.

PALOMA 

PROPOSICIÓN #226

Adiciónese el siguiente artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 287 de 2024 Senado - 299 De 2022 Cámara "Por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

movilidad humana Artículo Nuevo. Las afectaciones climáticas o de degradación ambiental que den origen a la ~~migración~~ por causas climáticas o ambientales deberán ser debidamente certificadas por la autoridad ambiental competente correspondiente al lugar de la ocurrencia del hecho.

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

*ap
28-05-24
3:18*


AGRIQUE LA DEMOCRACIA

Proposición #223

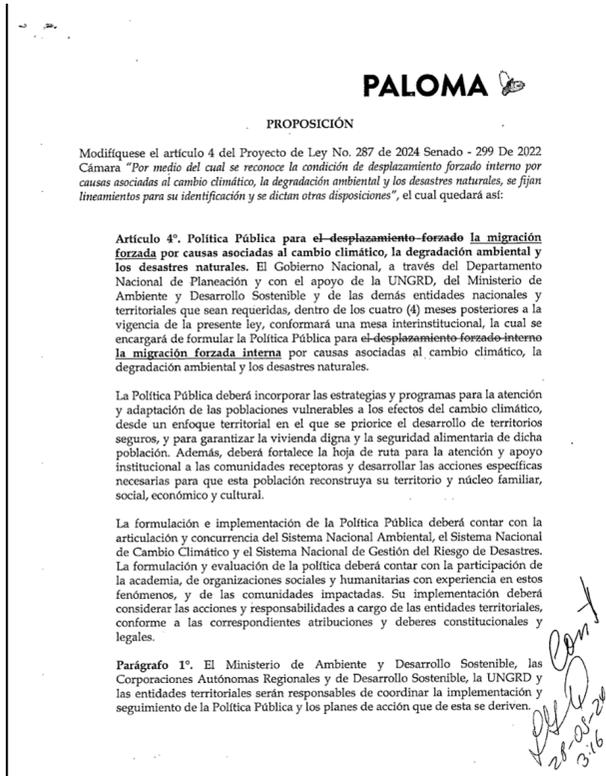
ap Parágrafo. No se entenderá como desplazamiento forzado por causas al cambio climático, aquellas relacionadas con actividades humanas legalmente permitidas y autorizadas.

Atentamente,



JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR
PARTIDO ALIANZA VERDE

La honorable Senadora Paloma Valencia deja la siguiente proposición como constancia:



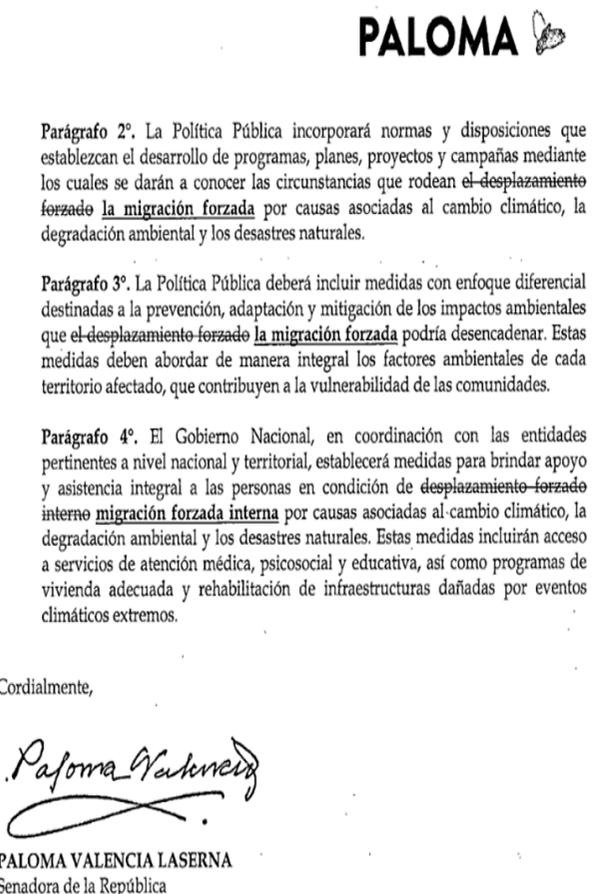
de modificaciones con las modificaciones de los artículos: **artículo 2º** mediante Proposición número **223** formulada por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández; **artículo 4º** mediante la Proposición número **224** formulada por el honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo y la Proposición número **225** formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna; **artículo nuevo** mediante Proposición número **226** formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistente con registro de quórum decisorio y sin solicitud de votación nominal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al título del proyecto.

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR CAUSAS ASOCIADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y LOS DESASTRES NATURALES, SE FIJAN LINEAMIENTOS PARA SU IDENTIFICACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta, si cumplidos los trámites constitucionales y legales: ¿quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?, y sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes, con registro de quórum decisorio y sin solicitud de votación nominal.

El texto aprobado es el siguiente:



PROYECTO DE LEY N° 287 DE 2024 SENADO - 299 DE 2022 CÁMARA

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR CAUSAS ASOCIADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y LOS DESASTRES NATURALES, SE FIJAN LINEAMIENTOS PARA SU IDENTIFICACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. OBJETO. La presente ley tiene por objeto que el Estado colombiano reconozca la existencia del desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, y desarrolle los lineamientos que permitan identificar y caracterizar las personas, comunidades, unidades productivas y familias que padecen las consecuencias de esta problemática, protegiendo, además, la soberanía y seguridad alimentaria del país.

PARÁGRAFO. En todo caso, los desastres naturales a los que hace referencia esta ley deberán ser graves.

ARTÍCULO 2º. DEFINICIÓN. Entiéndase por desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, cuando las personas, grupos de personas o comunidades son obligadas a huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual como resultado o para evitar los efectos de factores ambientales, el cambio climático o catástrofes naturales.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º en el texto del pliego



PARÁGRAFO. No se entenderá como desplazamiento forzado por causas al cambio climático, aquellas relacionadas con actividades humanas legalmente permitidas y autorizadas.

ARTÍCULO 3°. REGISTRO ÚNICO DE DESPLAZAMIENTO CLIMÁTICO. Créase el Registro Único de Desplazamiento Climático en el cual estarán incluidas las personas, familias o grupos sociales que, en el marco de la presente ley, estén en condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, y aquellas evacuadas preventivamente al interior del territorio nacional, así como los eventos que causan los desplazamientos. Este registro será administrado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (UNGRD).

Dicho registro deberá contener información relacionada con el evento que dio lugar al desplazamiento o la evacuación preventiva, junto con toda la información necesaria para caracterizar el desplazamiento en términos de temporalidad, distancia y retorno, así como las condiciones de vulnerabilidad de la población afectada, entre otros. El registro se realizará previo, durante y posterior al desplazamiento con el fin de atender situaciones para el retorno o el reasentamiento de las personas afectadas.

Las entidades territoriales concurrirán de manera corresponsable en la consolidación y actualización permanente del presente registro, de acuerdo con los términos que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 1°. Dentro de los ocho (8) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, la UNGRD definirá las metodologías para la identificación y caracterización de las personas, familias o grupos sociales en situación de desplazamiento forzado por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, establecerá el procedimiento y actualización del registro e inclusión de esta población, y pondrá en funcionamiento el registro definido en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2°. Una vez las personas, familias o grupos sociales sean incluidas en el registro, podrán acceder a las medidas de cuidado y protección establecidas en la Política Pública para el desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales previstas en la presente ley, y en los demás programas que establezca el Gobierno Nacional en el marco del reconocimiento realizado.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co



podría desencadenar. Estas medidas deben abordar de manera integral los factores ambientales de cada territorio afectado, que contribuyen a la vulnerabilidad de las comunidades.

PARÁGRAFO 4°. El Gobierno Nacional, en coordinación con las entidades pertinentes a nivel nacional y territorial, establecerá medidas para brindar apoyo y asistencia integral a las personas en condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales. Estas medidas incluirán acceso a servicios de atención médica, psicosocial y educativa, así como programas de vivienda adecuada y rehabilitación de infraestructuras dañadas por eventos climáticos extremos.

PARÁGRAFO 5°. La política ambiental que expedirá el Gobierno no establecerá cargas al sector productivo adicionales a las que actualmente existen. Cualquier modificación requerirá una ley tramitada ante el Congreso de la República.

ARTÍCULO 5. Las afectaciones climáticas o de degradación ambiental que den origen a la movilidad humana por causas climáticas o ambientales deberán ser debidamente certificadas por la autoridad ambiental competente correspondiente al lugar de la ocurrencia del hecho.

ARTÍCULO 6. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 287 DE 2024 SENADO - 299 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR CAUSAS ASOCIADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y LOS DESASTRES NATURALES, SE FIJAN LINEAMIENTOS PARA SU IDENTIFICACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024, ACTA N° 55.

PONENTE:

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
H. Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co



ARTÍCULO 4°. POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR CAUSAS ASOCIADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y LOS DESASTRES NATURALES.

El Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación y con el apoyo de la UNGRD, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de las demás entidades nacionales y territoriales que sean requeridas, conformará una mesa interinstitucional, que se encargará de formular la Política Pública para el desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales dentro de los seis (6) meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley. La política pública se actualizará cada cinco (5) años o cuando se considere necesario teniendo en cuenta la realidad de este fenómeno dentro del país.

La Política Pública deberá incorporar las estrategias y programas para la atención y adaptación de las poblaciones vulnerables a los efectos del cambio climático, desde un enfoque territorial en el que se priorice el desarrollo de territorios seguros, y para garantizar la vivienda digna y la seguridad alimentaria de dicha población. Además, deberá fortalecer la hoja de ruta para la atención y apoyo institucional a las comunidades receptoras y desarrollar las acciones específicas necesarias para que esta población reconstruya su territorio y núcleo familiar, social, económico y cultural.

La formulación e implementación de la Política Pública deberá contar con la articulación y concurrencia del Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Cambio Climático y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La formulación y evaluación de la política deberá contar con la participación de la academia, de organizaciones sociales y humanitarias con experiencia en estos fenómenos, y de las comunidades impactadas. Su implementación deberá considerar las acciones y responsabilidades a cargo de las entidades territoriales, conforme a las correspondientes atribuciones y deberes constitucionales y legales.

PARÁGRAFO 1°. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, la UNGRD y las entidades territoriales serán responsables de coordinar la implementación y seguimiento de la Política Pública y los planes de acción que de esta se deriven.

PARÁGRAFO 2°. La Política Pública incorporará normas y disposiciones que establezcan el desarrollo de programas, planes, proyectos y campañas mediante los cuales se darán a conocer las circunstancias que rodean el desplazamiento forzado por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales.

PARÁGRAFO 3°. La Política Pública deberá incluir medidas con enfoque diferencial destinadas a la prevención, adaptación y mitigación de los impactos ambientales que el desplazamiento forzado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co



Presidente,

S. GERMAN BLANCO ALVAREZ

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

La Presidencia designa y notifica como Ponente para segundo debate al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160 inciso 3° de la Constitución Política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al autor principal de la iniciativa previamente aprobada, honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

No, Presidente, simplemente agradecerle a usted, a la Comisión por la aprobación de este importante proyecto que atiende un llamado de la Corte Constitucional y que es un tema sobre el cual hay que legislar, y son los hechos y los eventos que van a ocurrir en el mundo sobre el cambio climático, va a desplazar personas, familias y comunidades y este reconocimiento del desplazamiento pues va a permitir darle las garantías de derechos en términos humanos y en términos de acceso a sus condiciones de vida digna, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la Palabra a los honorables Congressistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias, aprovechando la presencia de diferentes colectivos y organizaciones en las barras, quiero retomar parte de su intervención Senadora Paloma, en Colombia estamos viviendo desde hace varios años una pandemia de violencia contra las mujeres, pandemia que es global, como su nombre lo indica.

La violencia contra las mujeres implica un reto enorme de educación y de acceso a la justicia y de cambio cultural, y querido Germán, le pediría a la Comisión, eso implica educación sexual y específicamente, Senadora Lorena Ríos, colega Lorena Ríos, a propósito de la violencia contra las mujeres que se vive en nuestro país, la educación sexual es un componente imprescindible para la transformación, querida Clara, porque la educación sexual tiene múltiples componentes, uno por supuesto bastante obvio, es el del acceso a anticonceptivos de calidad y oportunidad.

Pero la educación sexual implica la formación de criterio, querida colega Karina, con quien tenemos discrepancias y la formación de criterio y de construcción de relaciones de pares, pareja pares, implica trabajar con hombres y con mujeres, y eso implica reconocer la diversidad, no solo cultural, de formación, de tradición familiar, religiosa, implica ante todo la construcción de nuevas masculinidades y de reconocimiento como mujeres o de múltiples orientaciones sexuales y de identidad de género.

Senadora Lorena, necesitamos quitarle un velo que genera dolor, daño y tristeza a las familias colombianas, asumir, aceptar y abordar con información científica y con caridad humana, cristiana, para quienes lo hablan desde la religión, abordar la diferencia, no es justo ni compasivo con los seres humanos, tratar como enfermos a quienes, por ejemplo, tienen una identidad de género diferente a la mayoritaria.

Y eso es lo que está detrás de una discusión que no podemos permitir que se divida a los colombianos, la construcción de paz no es discurso, pasa por abordarlo con altura y con humanismo.

Esos fenómenos que explicaba Paloma, de violencia, de embarazo temprano adolescente no deseado, de mujeres que prefieren embarazarse para salir de la violencia que padecen en casa, el lugar más peligroso para las mujeres y los niños en Colombia ¿cuál es? La casa, no es una opinión, es con base en datos, en las denuncias por violencia sexual querida Clara, pero por múltiples violencias físicas y psicológicas.

Entonces, mi invitación a la Comisión Primera y a líderes como ustedes, Senadora Espinosa, Senadora Lorena, la construcción de igualdad y de paz en Colombia pasa porque trabajemos juntos en medio de las diferencias, pero no puede ser señalando ni generando temor, miedo o animadversión contra las personas con una identidad de género diferente a la mayoritaria y puntualmente a las personas trans.

No es justo ni es ético sembrar y difundir mentiras contra las personas transgénero, abordemos esto con total transparencia, con base en abordaje médico, científico, por supuesto que es válido, necesario, el acompañamiento para quien lo quiera, joven, menor, niño o adulto, de confidentes, Clara, de psicólogos, de los padres, de los líderes espirituales, pero no podemos hacerlo con base en mentiras, ni cambiando la información científica, científica no porque tú o yo lo digamos, sino porque es con base en parámetros globales.

Entonces, esta Comisión, Senador Blanco y a todos los miembros, a partir del 20 de julio tendrá que darse de nuevo la discusión, porque no hay nada que curar, las personas que somos homosexual o las personas que son transgénero, no somos enfermos y, por supuesto, es que válida la preocupación desde el sistema de creencias de cada uno de nosotros más conservador, más liberal, todas esas opiniones las acogemos, pero construyamos un proyecto que le dé paz a las familias colombianas, donde más sufren es al interior de las familias colombianas, porque es el rechazo en esta célula principal de nuestra sociedad, donde se causa mayor dolor a las personas transgénero o a las personas con orientación sexual diversa.

La expectativa de vida de una persona transgénero en Colombia es de 35 años, apreciada Lorena, ningún Senador, ¡ah, no!, creo que Jota Pe es menor de 35, tal vez es el único menor de 35 de esta Comisión, no es algo menor, entonces, mi invitación cordial es a que construyamos un proyecto que se radicará en julio, con el liderazgo de los autores actuales, quiero celebrar el liderazgo de la Representante Carolina Giraldo, de Cancimance, de Támara Argote, de tantos otros.

Pero la invitación a que construyamos en el marco de la Constitución de nuestro país sin mentiras, no es justo que se difundan miedos y se siembren temores injustificados en la comunidad, aquí todos queremos velar por el bienestar de los niños, como se acaba de ver en la aprobación del proyecto, pero no podemos estigmatizar ni violentar, ni difundir mentiras a las personas que son distintas.

Efectivamente, la libertad de formación implica también la libertad y con base en información científica, lo describió perfectamente Paloma Valencia, y la única forma es incluir una educación sexual de calidad, que pasa así por algo tan básico como un anticonceptivo o los sistemas modernos de anticoncepción, pero antes que ese paso, querida Clara, está la construcción de criterio, para la construcción de relaciones sanas.

Los feminicidas, Paloma, invito a la audiencia, ¿qué edad tienen?, los 4 hombres feminicidas de la semana de los últimos 10 días son hombres jóvenes, son hombres, escasamente superan sus 30 años, eso quiere decir que tenemos, estamos haciendo mal la tarea de educación en Colombia en general, pero en particular, de educación sexual.

Porque tenemos que descoitizar, si se quiere, la educación sexual, ante todo, es la construcción de relaciones de pares, que cuando se da por terminado una relación, no pase lo que dicen tantas canciones violentas: *conmigo o de nadie, conmigo o muerta*, eso es lo que está detrás de los feminicidios y de en los crímenes de odio y de los crímenes de género, de los que son víctimas principalmente las personas transgénero.

Yo quiero que hablemos con el lado humano, que además, tengo la fortuna de conocer de colegas como tú, Senadora Espinosa, Senadora Lorena, pero invitando a que todos demos ejemplo, no solo las barras presenciales hoy, sino a la comunidad, querido Chacón, que usted también tiene varias opiniones por construir el bienestar de los niños.

Este proyecto ya está hundido, tuvo un curso de más de 1 año en la Cámara de Representantes, vamos a insistir en él, pero no como un bando, tenemos que insistir en él como Comisión, Paloma, y yo celebro, y aquí están otras personas críticas o se fueron del proyecto de ley de Educación, yo vi cómo esta Comisión en medio de su diversidad construyó un texto de consenso, ahora dicen que no, y eso será un debate de Plenaria, si es consenso o no es consenso, lo suscribieron todos, lo votaron todos.

Yo invito a que construyamos este proyecto de no hay nada que curar, entre todos, escuchemos fraternamente los temores, las prevenciones legítimas que ustedes tienen, pero no permitamos que haga carrera este voto, proyectos donde se estigmatiza, se criminaliza, se patologiza, no es una enfermedad tener orientación sexual diversa o soy transgénero, porque hablemos a carta cabal, Paloma, hay una creencia, es que las personas transgénero son enfermas, no son enfermas, pero no lo digo yo, lo dicen las asociaciones médicas, científicas y psiquiátricas del mundo entero y de Colombia.

Entonces, en un marco de civilidad y de derechos constitucionales, construyamos un consenso a partir del 20 de julio. Mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, hay 5 personas, tú ya serías la sexta, hay un orden cronológico, nos hemos levantado por

otorgar los usos de la palabra, pero ya en Plenaria, no estamos igual votando, yo no tengo problema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias Presidente, resaltar primero la participación de, como siempre, nuestras Senadoras hoy en el seno de la Comisión, en la Comisión Primera proyectos muy importantes y dado a esa metodología que usted nos ha propuesto en el día de hoy señor Presidente, el cual ha salvado estos 2 proyectos de ley, gracias a esa metodología que usted nos ha impartido, decidimos hacer algunas posiciones y dejar algunas constancias al final de la votación de los articulados señor Presidente.

Y por eso seré muy breve, muy breve porque en aras de ayudar a que estas iniciativas pudieran surtir su curso aquí en la Comisión Primera del Senado, pues obviamos nuestra participación.

Y es efectivamente en el primer proyecto de ley orgánica que se discutió en el día de hoy, como es la creación de la Comisión Legal de la protección a los niños ¿no? Durante muchos años hemos conllevado con Paloma Valencia la misma línea, la misma línea de votación frente a lo que repercute crear más burocracia o algunas funciones, pero dado al paso del tiempo y frente a argumentos muy bien elaborados en esta ponencia, en este proyecto de ley, expuesto magníficamente por la Senadora Lorena, que ha hecho una intervención magnífica, en donde nos aclaran muchas dudas.

Yo quería solo agregarles algunos temas, nosotros a veces a las comisiones legales no le vemos mucha eficacia, que en última, es la que necesitamos para que pueda cumplir su fiel objetivo, de hecho, hay algunas que nunca se reúnen, en unas ocasiones, en 2 ocasiones a mí me han invitado a algunas comisiones como la de modernización del Congreso y nunca se ha reunido en 4 años o se reúne una vez en el Congreso de la República y tienen una escasez.

Hoy vemos una Comisión Legal que tiene varias herramientas, pero sí hacer el siguiente análisis, hace poco fui Ponente de un proyecto de ley aprobado por la Comisión Primera, que era una adecuación normativa y punitiva de aumento de penas frente a tratar de contrarrestar y modernizar algunos tipos penales en el ordenamiento jurídico colombiano, dado a esa trata de niños y a ese abuso sexual de niños que se generó casualmente frente al impacto del turismo sexual en la ciudad de Medellín, en donde vimos esas lamentables cifras y vivimos ese debate en la Comisión.

Luego de aprobar el proyecto, el debate, pues me puse a la reflexión a analizar no siendo esta Comisión, dada siempre ha de pronto, lo que llaman algunas oportunidades, el populismo, el populismo punitivo que de pronto no va en contravía de lo que es realmente la esencia de la pena en nuestro país, pudimos ver y pudimos analizar que en el Congreso de la República cursan demasiados proyectos relacionados con los niños; yo creo que en la actualidad, mi cuenta antes de salir Jota Pe,

habíamos más de 18 proyectos de ley, en que todos los Congresistas por su parte, por sus grupos, por sus grupos de unidades de trabajo legislativo y su trabajo en base, así es tan grave la situación hoy de violencia, de desprotección, de desnutrición, de falta de amparo de derechos constitucionales, que en la práctica se desarrollan para la protección de la niñez colombiana que hay un sinnúmero significativo y muchos muy similares.

Entonces, yo creo que esta Comisión debe tener unas herramientas fundamentales que nos puedan coadyuvar a las Comisiones Constitucionales señor Ponente, para que encontremos un medio eficaz, que podamos nosotros tener como un periodo de unificación y una política pública en la niñez, que en el caso del derecho penal, en el caso punitivo, en el caso coercitivo del Estado debe ser muy serio, porque aunque toda la Comisión apoyó que las penas de comercializar un niño, de ese turismo sexual, son más bajas que robarse un iPhone o que son más bajas, o no sé, equivalen a otros delitos en nuestra normatividad colombiana, pues el Gobierno nacional dijo que no daba y no creía conveniente subir las penas para contrarrestar un delito como es el tráfico de menores en nuestro país.

Entonces, yo creo que, con esta ayuda, de hecho, yo haba dicho, bueno, yo veo que la Comisión Legal para la Mujer que también acompañamos en esta Comisión Primera hace algunos años, que ya tiene unos logros efectivos, que se reúne periódicamente como está estipulado en el articulado de este proyecto de ley, que tiene como mínimo la reunión una vez al mes, que tiene algo muy valioso que es la rendición de informes, ¿no?, de informes, que tienen unos objetivos claros, es importante que tenga más vehemencia sobre lo que es la articulación de cualquier proyecto que tenga que referencia sobre niño, primero tener ese filtro de que ellos puedan entre todo elaborarlo, si no, vamos a entrar en una contravía de miles y miles de proyectos por la coyuntura actual que se está presentando.

Y yo decía lo siguiente: bueno, más burocracia como decía Paloma, es fácil adicionar algunos artículos a la Comisión Legal de la Mujer, porque si usted se da cuenta, hoy en el orden del día, en el tercer punto también estaba un proyecto muy, muy importante, en donde se refleja la importancia y la pertinencia de lo que es la mujer como cabeza de la familia, hoy vemos cómo esa controversia ya ha tocado Europa ¿no? Cómo hay una tendencia que se lee casualmente en donde nuevamente ya la potestad del Estado sobre la gente es una injerencia a la formación de las familias, de los padres y sus núcleos familiares, y es la lucha y es nuevamente lo que vienen a hacer esa controversia del feminismo, del feminismo sin hijos, a feminismo con hijos y, en dónde está la relevancia del fortalecimiento de la familia.

Por eso es tan importante estos proyectos, y por eso es que yo acompañé en el día de hoy esta Comisión especial, de salvaguardar y la protección de los derechos, por eso se salvaguardan los

derechos fundamentales de los niños en todas las regulaciones, porque son fácilmente llevables a poder hacer cualquier cosa, son indefensos y el Estado no solamente puede ser su protector, sino vigilante de que sus familias puedan educar a sus hijos, es nuestra convicción.

Por eso acompañamos esta iniciativa y quería dejar esas dos posturas señor Presidente, primero el apoyo, segundo el fortalecimiento para que nos ayuden a que no haya un populismo con los niños, sino que podamos tener una política de Estado, acompañados del seno de estas Comisiones, ojalá también sea en el seno de que pueda conjugar una diversidad ideológica importante para fortalecimiento, ante todo lo principal, que es la salvaguarda de los derechos y protecciones de los niños y adolescentes en nuestro país, que es el fin único que tiene el Estado colombiano, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Gracias señor Presidente, yo quisiera dejar una especie de constancia, preocupación, sobre el trabajo de esta Comisión Primera Constitucional, que como lo señala su nombre, debe tratar los temas relacionados con la Constitución Política de Colombia, que nos ampara a todos, a los niños, a las mujeres, a las poblaciones con orientación sexual diversa, con opción de género diverso, defienden a los indígenas, fue una de las primeras Constituciones del continente que reconoció las lenguas indígenas como oficiales en sus propios territorios y la justicia indígena, reconoce las comunidades afrodescendientes, reconoce la diversidad de nuestra población y a cada individuo le otorga igual libertad, igual dignidad.

Entonces, señor Presidente, yo me pregunto: ¿por qué en esta Comisión, vía operación reglamento, hay temas vedados? Me refiero a los temas que me ha correspondido rendir ponencia, el Estatuto de la Igualdad le metí por lo menos un mes a la elaboración de una ponencia después de que la Senadora Jael Quiroga con todos los grupos de mujeres de nuestro país, elaboraran un magnífico proyecto de ley, ley estatutaria, aquí presentaron no menos de 70, 80 proposiciones, todas las cuales estaban clasificadas, el grueso de ellas incorporadas y había algunos temas como la paridad, por ejemplo, sobre la cual no había acuerdo.

Otros temas sobre los que no había acuerdo, era precisamente, Angélica Lozano, la educación sexual, los servicios de salud para la libertad y el derecho de las mujeres a una salud reproductiva, el derecho que ha consagrado la Corte Constitucional a suspender la gestación hasta el sexto mes, los derechos políticos, fin...

Y saben, compañeros y compañeras, que fue, a apunta de lo de hoy, por allá de últimos en el orden del día, levantamiento del quórum y todo ese trabajo no fue posible discutirlo ni siquiera para poder

incorporar en el próximo proyecto, que lo estamos preparando, las inquietudes de cara a lo que ha planteado aquí Angélica Lozano, es que hay que buscar el encuentro, hay que buscar y conocer, a través de la deliberación, las inquietudes, para ver qué cabe dentro de un estatuto que respete la igual dignidad de todos los hombres y mujeres en este país, pero no fue posible.

Y hoy nos ha pasado lo mismo con este proyecto de Ecosig, vetado, vetada la discusión siquiera y yo sí creo que hay un grave retroceso señor Presidente, en Colombia y tal vez en el mundo, matamos el tigre y nos asustamos con el cuero, aquí todo el mundo posa de constitucionalista hasta que llega la población hablando de progresividad de derechos, ¡ah, qué complejo! La Constitución está hecha para que en piedra se conserve el *statu quo* o como lo dice el propio texto: *para la progresividad de los derechos*.

Señor Presidente, esa palabra de social en la fórmula de Estado de Colombia cuando dice que Colombia es un Estado social de derecho, no es un término demagógico, tiene un profundo contenido doctrinario de contenido de derechos, y yo pienso que el retroceso que estamos viviendo, es que las convicciones individuales de los distintos representantes llamados del pueblo, están primando sobre lo que ordena la Constitución Política de Colombia.

Aquí yo puedo ser una cristiana católica profunda, como lo soy y yo desde luego no soy partidaria del aborto, pero le quiero decir señor Presidente, que no tengo el derecho bajo la Constitución de imponerle al resto de las mujeres de este país, mi convicción religiosa, tengo la obligación de garantizarle a todas las mujeres de este país, que se cumpla lo que ordenan las sentencias de la Corte Constitucional y las leyes de la república, y en ese sentido, no podemos nosotros ir para atrás, así tengamos convicciones religiosas íntimas.

Y eso es lo que pasa hoy con la comunidad de LGBTI, muchos no la quisieran ver existir, existe desde Alejandro Magno, a ese sí le hacen estatuas, no, yo sí quiero sentar mi preocupación más profunda ante esta Comisión, ¿dónde está el valor civil para defender los derechos de la Constitución, de las mujeres, de la población LGBTI y de los niños? ¡Ah! Es que los niños sí son muy buena propaganda para las elecciones, pero resulta que las minorías y las mujeres en una sociedad patriarcal, valemos menos.

De verdad estoy indignada señor Presidente, porque son manipulaciones de reglamento y colocación de los puntos que no gustan a unos de últimos en el orden del día, no he logrado señor Presidente, de verdad, entender qué es lo que se está fraguando en Colombia, pero sí es una rebelión contra la Constitución Política por parte de extremismos, que yo no quiero contemplar y no quiero ver que ganen en nuestro país, porque es el regreso al oscurantismo, a la persecución, a la

intolerancia, a la falta de respeto por la dignidad de las personas.

Señor Presidente, tenemos una Constitución democrática, pero esa representación política que aquí tanto sacamos de pecho, ya no está representando a la población, está representando los intereses de cada elegido que está secuestrando el derecho de sus electores a vivir en una sociedad libre, limpia, sana, igual.

Presidente me disculpa, pero es que no puedo contemplar lo que le puede estar pasando a Colombia en el inmediato futuro, si dejamos que sigan socavando los derechos de las minorías, por ahí empiezan y acaban socavando los derechos de todos y todas, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra
Al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido
Hernández:**

Gracias Presidente, bueno, yo inicio hablando de ese valor civil para defender los derechos de las mujeres, de los niños, pero sobre todo de las familias, una ley no puede coartar las garantías y las libertades de otros y sí, está bien, yo le decía ahorita a la Senadora Angélica Lozano, ¿es que quién podrá estar a favor de la tortura? Yo no estoy a favor de la tortura, pero no por eso, yo voy entonces a quitarle el derecho a un padre de familia de que pueda educar a sus hijos, aconsejarles de lo que está bien o de lo que está mal, o de lo que es perjudicial para su salud.

No por eso, yo le puedo quitar el derecho a un profesional de la salud, que estudió para cuidar la vida de sus pacientes, de aconsejarle a sus pacientes, qué es lo que es correcto o perjudicial para su salud.

No por eso, yo le puedo quitar entonces el derecho que tiene a cada colombiano de aconsejar entre esos los ministros religiosos, que la misma Corte Constitucional los ha protegido en la libertad de religión, la libertad de culto.

Yo siento que este proyecto tiene una duplicidad normativa, Presidente, este proyecto habla de la discriminación y la discriminación ya está regulada en la Ley 1482 del 2011, donde se garantiza la protección de los derechos de una persona, comunidad o pueblo, que sean vulnerados a través de actos de racismo o discriminación, el Código Penal incluso, Senador Chacón, en su artículo 178 habla específicamente de la tortura y esto precisamente lo está tocando el proyecto, a la par el Código Penal también habla de las lesiones personales, está reglamentada la discriminación, está reglamentada la tortura, están reglamentadas las lesiones personales, incluso en el mismo Código Penal encontramos reglamentado el hostigamiento.

¡Ah!, si esta es la razón del proyecto, yo diría que aquí hay una duplicidad normativa, pero si la finalidad del proyecto es impedirle al padre de familia que pueda hablarles a sus hijos, al ministro religioso que pueda tener su libertad de culto y predicar su credo o al profesional de la salud que pueda aconsejar a sus pacientes, entonces aquí estamos graves y estamos hablando de algo completamente diferente.

Yo no voy a dar nombres para que no me vayan a replicar, pero sí voy a mencionar, Presidente, estaban hablando de educación sexual, por supuesto que hay que educar sexualmente a nuestros niños, y yo hablo con autoridad porque tengo una hija de 6 años, a la cual con mi esposa vamos a educar, lo que sí me da temor a mí, es que a través de una ley que coarta los derechos y libertades de otros colombianos, que son mayoría, entonces vayan a impedir que yo pueda aconsejar a mi hija de lo que creo que está bien o está mal o que pueda perjudicarle o beneficiarle en su salud.

Claro que es preocupante una ley como esta, y sobre todo, cuando empieza a vulnerar derechos fundamentales, afecta derecho de los niños, por cuanto les da capacidad jurídica para que puedan tomar decisiones, que ni ellos entienden lo grave que puede llegar a perjudicarles en su salud, en su vida, en sus emociones, afecta el derecho de la familia al obligar a los padres a respetar esas decisiones que ese niño pueda llegar a tomar, sin saber qué decisión está tomando, coarta el derecho a la libertad de cultos, cuando en otras naciones ya hemos visto cómo han encerrado a ministros religiosos, sencillamente porque están predicando su fe, su credo, y aquí la Constitución, repito, defiende y protege la libertad de cultos y coarta el derecho fundamental a la salud.

¿Cuántos años se mató un profesional de la salud estudiando para proteger la salud de los colombianos? Para que ahora una ley pretenda entonces anularle su carrera y prohibirle que ejerza lo que él estudió, lo que él conoce con profesionalismo, y que creo que muchos acá ni sabemos, ni llegamos a conocer lo que un profesional de la salud conoce.

Estoy completamente en contra de este proyecto, y si vuelve el 20 de julio, pues el 20 de julio vamos a volver a enfrentarlo y quizás a hundirlo, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Muchas gracias Presidente, miren, yo creo que aquí sea primero decir algo, nosotros amamos y respetamos a todos y para los ojos de Dios, todos somos hermanos y yo creo que nunca la he irrespetado, nos amamos, nos respetamos, nadie le está faltando el respeto ¿cierto? Nadie puede decir eso, ustedes dicen, no tenemos nada que curar, nadie les está diciendo que los vamos a curar, ni queremos curarlos, o sea, ustedes son los que están presentando un proyecto de ley en contra de nosotros, de los que creemos diferente porque somos heterosexuales, pero porque somos cristianos o religiosos, que somos la mayoría, digamos, así es que se interpreta el proyecto de ley.

Porque si nos vamos a la ley penal y a la Constitución Política, yo no tuve la oportunidad de decirlo en la audiencia pública, en la Constitución Política en el artículo 12 ya está tipificada la tortura, perdón, tipificada no, está la norma de la tortura, pero está tipificado también en la ley penal en el artículo 178.

El artículo 13 protege todos temas de discriminación de sexo, pero además a la comunidad, digamos, diversa o LGTBI o como, bueno, como hay tantos nombres, se les dan todas las garantías y la protección no solo en la Constitución Política, en el Código Penal, sino a nivel internacional, no entiendo por qué se sienten así, si es hoy, la ley penal permite, si están torturándolo, vaya y denuncie, ahí está la Fiscalía, si le tienen un abuso sexual, psicológico, lo que sea, ahí están todas las normas en el Código Penal, no entiendo por qué sienten que con ustedes son diferentes.

Acá decía la Senadora Clara, que es que no podemos nosotros imponer nuestra convicción religiosa, nosotros no estamos imponiendo nuestra convicción religiosa, pareciera que ustedes nos están imponiendo a nosotros la convicción sexual, que es diferente ¡basta ya! Nosotros somos orgullosos de ser heterosexuales, si estamos orgullosos de ser padres de familia, permítanos orientar nuestros hijos.

Entonces, si mi hijo hombre me dice hoy que quiere ser mujer, entonces, ¿yo tengo que firmarlo? No, yo puedo orientarlo, yo puedo darle un consejo, yo no estoy tratando de decirle que está enfermo, pero es que Dios creó el hombre y la mujer y respetamos que haya otros tipos de orientación sexual, lo respetamos por lo que sea, porque le gustaron más las mujeres, por lo que sea, porque le gustaron más los hombres, es el respeto y el amor que sentimos por ustedes, siéntanlo ustedes por nosotros, respeten a la familia, respeten a los padres ¡basta ya!

Miren, aquí se les dan todas las garantías, en los planes de desarrollo que se construyen en los municipios y en los departamentos, se les dan recursos para que celebren el Día del Orgullo Gay, digamos, el orgullo gay y todas las cosas y todos los programas y proyectos que se les ocurran, están las Secretarías de la Mujer para defender estos temas, siempre se les ponen recursos ¿qué más garantía? Los que nos sentimos sin garantías somos nosotros, nosotros no tenemos recursos para celebrar el *orgullo de los heterosexuales*.

O sea, en el mismo Estado se creó el tema del Ministerio de la Igualdad, también con recursos, yo no sé por qué se sienten discriminados, aquí nadie los está discriminando, están las garantías constitucionales y legales.

Pero vamos a otro tema, hay niños de 8 años que se han hecho este tratamiento moral, este cambio de sexo, se les ha castrado, pero además tienen que buscar unos medicamentos de por vida, que valen un montón de plata, hay una persona que me dice que se está gastando casi 30 millones de pesos en esos medicamentos, no sé si es el valor real, aclaro, pero no puede hoy volver atrás, si le castraron su órgano genital ya no puede volver atrás e incluso hay estadísticas que muchos han tratado de suicidarse.

Yo pienso que este proyecto de ley es muy peligroso, pero yo pienso que ya está bueno de tantas normas, no sé qué estamos buscando con

este proyecto de ley, porque las normas ya están y además se ponen agravantes, uno de los agravantes que, si es contra mujer o algo, no sé por qué nos quieren poner presos o agravar las penas o sancionar a los que creemos diferente, a los religiosos, a los sacerdotes, a los psicólogos.

Que aquí se puso un artículo y se arregló algo que me mostraba la Representante, pero es que el objeto de la ley y aquí en el artículo lo está diciendo y esto es supremamente peligroso, la presente ley tiene por objeto prohibir el ejercicio de cualquier forma de violencia, tortura o trato cruel inhumano, que ya está tipificado en la norma y degradante para la corrección y represión de orientación sexual de identidad, cualquiera que esté pasando por una situación de esta tiene la ley penal, tiene la Constitución y además tiene todas las garantías de derecho internacional, en el contexto territorial y se promueve la no discriminación, la no discriminación también se promueve, el *bullying* que tenemos en el país, eso también se sanciona, también se castiga, ¿por qué no hacemos una ley entonces más fuerte contra el *bullying*?

Entonces, no sé a dónde quiere llegar este proyecto de ley y la no patologización por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género en las redes de salud mental, porque también se sanciona a los psicólogos o a los médicos que hagan los tratamientos, y el tema de la objeción de conciencia, tendientes a la protección de la diversidad sexual y de género, también incorpora sanciones a conductas dirigidas a modificar, negar o restringir la orientación sexual, la identidad o la expresión de género.

Se ponen unas excepciones o se pone un párrafo más adelante que dice: No tiene nada que ver con orientaciones sexuales, espirituales o algunas cosas que creo que se dio el debate en Cámara, que me explicaba el Representante Luis Miguel, pero a mí me parece que el proyecto es supremamente peligroso y yo por eso sí, pues ya se archivó, pero yo sí pido que se modifique este proyecto si se va a volver a presentar, porque para nosotros los que creemos en la familia, en la sociedad, en los hijos, esto está supremamente tipificado en la norma y es un proyecto que no es necesario.

Decía la Senadora Clara, también el tema de las minorías, de los niños, es que a las minorías se les han dado todas las garantías, vuelvo y repito, y hablaba también de las mujeres, ¿qué mujer puede decir hoy que no tiene garantías en las normas? No será que más bien que ¿las normas que están hay que hacerlas funcionar?, y el tema de la niñez lo mismo.

Hablaba de la Constitución, vuelvo y hago la pregunta, ¿será que la Constitución está sirviendo para lograr la paz? ¿Será que estamos educando a los niños como debemos educarlos? ¿Qué nos está pasando como sociedad? Hablaba de la época del oscurantismo y del retroceso, entonces tenemos una sociedad perfecta, ¿cómo estamos educando a los

niños? ¿Por qué tanto feminicidio? ¿Por qué tanta droga? ¿Por qué tanto reclutamiento infantil, abuso sexual, abuso infantil? ¿Qué nos está pasando como sociedad? Tenemos que volvernos a educar, pero la forma no es atacar a la familia y la sociedad, para mí, la familia es la base fundamental de la sociedad, y ahí es que estamos fallando como Estado.

Yo sí quiero dejar una reflexión con este proyecto de ley, y si se va a volver a presentar, que nos tengan en cuenta a los que creemos diferente, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, lo que pasa es que hay un orden que les voy a leer cuál y ya ustedes se ponen de acuerdo, entre otras cosas, nosotros ya estamos más en sesión informal porque aquí no estamos votando nada y enseguida empiecen a votar allá, yo tengo que salir corriendo también como ustedes.

El Senador Alejandro Carlos Chacón, la Senadora Lorena Ríos, la Representante Carolina Giraldo y el Senador Jorge Benedetti, ese es el orden...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente, de forma generosa el Senador Chacón me ha cedido el uso de la palabra, yo me veo en la obligación moral de intervenir, toda vez que soy Ponente en este proyecto de ley y soy consciente de las complejidades y de la sensibilidad que brota cuando se abordan temas de la familia y sobre todo de nuestros niños, pero yo sí soy un convencido de que como bien dice la Senadora Angélica Lozano, aquí no hay nada que curar.

Y uno de los grandes puntos de este proyecto, es la despatologización de la población con distinta orientación sexual, pero para darle tranquilidad a los Senadores que creen que este proyecto lo que busca es imponer y que el Estado se le meta en las casas a las familias con respecto a la crianza de sus hijos, yo les invito a que lean el artículo 4° de la iniciativa, es claro, es expedito, dice:

Las disposiciones de la presente ley no podrán ser interpretadas, ni aplicadas en el sentido de prohibir o sancionar mensajes, consejerías, orientaciones o guías espirituales y religiosas que se practiquen sin usar medios violentos, ni en el sentido de restringir o limitar la patria potestad que ejerza bajo los límites de las leyes respecto a los derechos humanos.

Jorge Benedetti nunca va a apoyar un proyecto de ley en donde le quite facultades a los padres de familia para que intervengan en la crianza de sus hijos, pero Senadora Karina, yo sí creo que es imperativo que le demos un trato diferencial a estas terapias de conversión que ejercen violencia, porque es que aquí ningún Senador está de acuerdo con la violencia, pero bajo el argumento de que nuestra actual legislación ya contempla sanciones en ese sentido.

Entonces, yo les pregunto: ¿si hubiesen prosperado iniciativas como la del feminicidio, por ejemplo, o el de las lesiones personales por sustancias químicas y el de las lesiones personales por biopolímeros, todos estos tipos penales ya los contemplaba nuestra normatividad penal?, pero yo sí creo que hay que hacer un gran esfuerzo por transmitir un mensaje contundente Senador Chacón, de que ser homosexual o bisexual o de cualquier orientación sexual, eso no es una enfermedad.

Y bienvenidas siempre las guías y las terapias y las guías espirituales y el acompañamiento psicológico, el acompañamiento de los profesionales en la salud cuando se ejerza sobre la base de la humanidad, pero nunca ejerciendo violencia, denigración y ningún tipo de tortura Senador Chacón, y yo creo que usted como liberal va a coincidir conmigo en eso.

Insistir en esta discusión en estos momentos es pues inoportuno, es un proyecto que ya se encuentra hundido, pero este debate tenemos que darlo con toda la altura del caso y me emociona ver en las barras personas que apoyan y otras que rechazan el proyecto, esa es la democracia y qué bueno sería que inclusive cuando volvamos a presentar el proyecto, les demos el uso de la palabra a ustedes, para que desde sus propias experiencias enriquezcan y nutran este debate.

Todas sus consideraciones serán bienvenidas y todos los de un sector y de otro, vamos a estar de acuerdo en que lo más importante es la familia, en eso todos estamos de acuerdo y también sé que vamos a estar de acuerdo que lo que nunca jamás vamos a tolerar, es en la violencia y la tortura a la hora de aconsejar y acompañar a nuestros niños.

Que Dios los bendiga a todos, Presidente le agradezco el uso de la palabra y a los compañeros gracias por sus oportunas intervenciones que indiscutiblemente nutren este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctor Blanco, nada está perfecto desde que genere tanta controversia y cuando usted necesita incluir un artículo para aclarar, es porque hay algo oscuro, si no, necesariamente no tuvieron haber tenido que incluir un artículo que dijera que aquí no se persiguen los padres de familia o que aquí no estaba en contra de iglesias cristianas o católicas u otra congregación, si no, no hubieran tenido la necesidad que incluir un artículo, eso hay que dejarlo claro.

Ahora, yo soy liberal, creo en las libertades y en la autodeterminación de las personas y en eso comparto el proyecto, de las libertades que deben tener las personas para definir su género, y eso lo vamos a defender y lo hemos venido defendiendo siempre, porque eso es la autodeterminación que deben y defendemos los liberales y defiende nuestra Constitución.

Ahora bien, ahora bien, ¿a partir de cuándo?, ¿a partir de qué edad se da la autodeterminación que

nuestra Constitución permite?, ¿a partir de cuándo un ciudadano vota? Recordémoslo, ¿a partir de cuándo determina el constituyente que una persona tiene capacidad para entender y comprender lo que está haciendo?, para votar 18 años, claro, y en eso comparto con el doctor Benedetti y con este proyecto de ley doctor Benedetti, a nadie, a nadie le tienen que decir si es bueno o es malo la autodeterminación que tuvo con su género, no con el sexo, porque una cosa es lo que médicamente es el sexo y otra cosa es la autodeterminación con el género, que aquí no se hace esa diferenciación, a veces cuando damos estas discusiones profundas, como la que hoy pudiéramos dar fuera del debate, que se iba a dar en el debate.

Pero yo también les pido a aquellos que adelantan este proyecto, que no se les olvide que hay que prohibir, y anuncio de una vez, que ya tenía la proposición para prohibir que antes de 18 años no podían hacerse terapias de hormonas de afirmación de género, no se pueden hacer bloqueos hormonales, no se pueden hacer cirugías de afirmación de género, cuando usted entienda y comprenda a partir de 18 años, usted puede autodeterminarse, autodeterminarse.

Pero no puede ser que se permita en este país, que usted puede tomar una determinación sin consultar a sus padres a los 12 años, y haya personas que crean que todavía una persona de 8, 9, 10 años pueda tener terapias hormonales para cambiarse de sexo y que no puedan sus padres decirle que solo hasta 18 años pueda autodeterminarse.

Eso también es respetar las libertades y las limitaciones que tienen por conciencia entender y comprender las personas en Colombia, eso es proteger los niños, eso es defender también, por supuesto, esa autodeterminación, usted puede considerarse de cualquier género, en cualquier edad, y yo concibo que nadie puede, ni las iglesias, ni sus padres, ni sus médicos decirle a una persona que es enferma porque se considere gay, porque se considere lesbiana o porque se considere que tiene que tener una condición de género distinto.

Usted no puede decir que una persona es enferma en este país causándole unos grandes perjuicios psicológicos, a menores también de edad, como consecuencia de cambiarle una condición en la que ellos consideran, nadie, pero tampoco que físicamente se esté permitiendo y que aquí lo hagamos hacia un lado una prohibición, pero se nos olvide lo que están haciendo con los menores de edad en terapias de reconversión, en terapias hormonales de afirmación con menores de edad en este país, eso también tienen que traerlo en el proyecto.

También tengo en el proyecto, para que le den equidad y equilibrio a un proyecto, y no traigan más un proyecto aquí en donde consideren que las iglesias son los enemigos de los ciudadanos, no lo vamos a permitir, porque nosotros aquí hay algunos que creemos también o somos católicos o somos cristianos, tenemos también consideraciones de respeto a ustedes, pero también a nuestras iglesias,

católicas o cristianas, que lo respeten por supuesto, pero respeten también, todos aquí tenemos que guardar respeto.

Ahora, no respetar a los padres cuando nosotros se nos imprime legalmente la obligación de responder económicamente por nuestros hijos, el padre que no responde puede ir a la cárcel por no responder por un menor de edad, si lo denuncian en la Fiscalía, pero no puede aconsejar un hijo menor de edad, eso con todo respeto señor Presidente, también es decirle a los padres que tampoco son responsables económicamente por el sustento de sus hijos, la responsabilidad de que sus hijos deben estudiar, el consejo que deben darle permanente y la responsabilidad legal que tiene su custodia.

Y aquí vamos a hacer que respeten, por supuesto, aquellos que tienen identidad de género, pero también vamos a hacer respetar a los padres de familia y aquellos que piensan distinto, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Un minutico apreciado Chacón, una claridad, quienes tenemos una opinión sobre el proyecto, no estamos contra las iglesias, personalmente soy católica, no tiene nada que ver eso, y una claridad, los tratamientos que dices, deben prohibirse a los menores de edad, hoy se realizan con el consentimiento, aprobación y hasta pago de sus representantes legales que son los padres; hoy, actualmente, las terapias que tú mencionas, que quieres prohibir, de tratamientos hormonales o demás, hoy cuando se hacen en un menor de edad, es con el permiso y aprobación de su representante legal, que es el padre, un niño de 9 años no va a una EPS a hacer un trámite autónomo sobre su cuerpo, es mediante la autorización y gestión, además expresa de su padre o madre.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, Senadora Angélica, nosotros estamos en informalidad hace rato, pero yo acudo a la buena fe de ustedes para que podamos levantar e irnos, sí, pero yo le otorgo la palabra sin que te dieran réplicas de por medio, Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, vuelvo y repito, no hubieran hecho un artículo para claridad si no necesitara, y no hubiera generado confusión, es la claridad de algo que necesariamente, para algunos, no estaba claro, doctora Angélica, sino no hubieran traído el artículo que leyó el doctor Benedetti, que le faltó decir que es que fue incluido ahoritica, no que venía en el proyecto.

Segundo, Presidente, nadie, ni los padres pueden hacer ninguna terapia, y por eso le digo, nadie, ni siquiera los padres tienen la autorización de algo así para menores de edad, porque es la autodeterminación

de esas personas para ser lo que quieran ser como género, por eso, es que lo aclaré, solamente ellos cuando sean mayores de edad podrán hacerlo, ni siquiera los padres, si quieren hacer eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Lorena Ríos Cuéllar:

Angélica, menos mal estás acá, Clara se fue, solo te quiero decir algo, en ningún momento hemos buscado generar un ambiente dentro de las comunidades, en contra de la comunidad de LGBTI, además, porque nuestros principios cristianos también llevan a que el amor al prójimo, el amor entre la comunidad, es un punto clave.

La razón por la que este proyecto de ley se hunde, son razones constitucionales y legales, es decir, el argumento, más allá de las circunstancias, de la reafirmación, no reafirmación y otros contextos, el proyecto tenía una vulneración real a 2 leyes estatutarias, Ley Estatutaria de la Salud y Ley Estatutaria de Libertad Religiosa, tú sabes que yo fui directora de asuntos religiosos, la revisé para cerciorarme y sí, desafortunadamente como estaba planteado, mucho del articulado del proyecto de ley, era ambiguo y desconocía normas de carácter superior.

Por eso cuando yo presento, yo no soy miembro de la Comisión, pero presento un apoyo directo a la ponencia negativa y de proposición de archivo que presentaron el Senador Jonathan Pulido y la Senadora María Fernanda Cabal, los argumentos allí fueron técnicamente definidos y constitucionalmente definidos.

Entonces, el hundimiento de este proyecto, claro, genera una preocupación y yo, Angélica, quiero que sepas, soy parte de una minoría religiosa, al igual que los que están allí, somos una minoría religiosa también, somos cristianos evangélicos y en esa minoría también somos conscientes del respeto que necesitamos dar a todos, y el que también sepamos trabajar en comunidad.

263.000 personas en Colombia y mucho más, estuvieron muy angustiados porque no se tenía claridad de los mismos lineamientos y fundamentos, tanto legales e incluso científicos, que estaban en el proyecto de ley, por tanto, es muy importante dejar esa claridad, que no es ni siquiera un tema ni de mayorías ni de minorías, ni de vencedores ni vencidos, porque al final, como lo hablaba la Senadora Clara López, es Colombia, es la sociedad colombiana, pero hay unos elementos determinantes allí, la familia, la patria potestad, la libertad incluso de creer, se veía amenazada por varios de los articulados o los artículos que estaban previstos en el proyecto de ley.

Por eso, cuando hoy celebrábamos, y yo les agradezco, celebrábamos esta Comisión Legal de Infancia y Adolescencia, claro, son los tipos de espacios en los cuales tenemos que llevar una discusión profunda, que permita hacer un análisis desde el bloque de constitucionalidad, desde la Carta Política del 91, desde la ley estatutaria y

también dentro de las políticas y programas que ya están previstos.

Y creo que esta Comisión y yo, de verdad, respeto mucho esta Comisión Primera, porque es la constitucional, aquí no sé, honorable paisano Chacón, ¿cuántos juristas hay? Pero hay una responsabilidad doble de nosotros como juristas en este Congreso de la República, y es velar porque la Constitución, las fuentes del derecho, incluso el derecho natural, sea también parte de la creación e interpretación de las leyes que estamos nosotros aprobando en este Congreso de la República.

Y ten la seguridad de que aquí no se está haciendo nada en contra de nadie, ese no es el afán, no es el interés, ni tampoco un interés político como decía Clarita, no estamos en eso, hay una preocupación legítima, estamos en un marco legal y unas líneas de progresismo y posmodernismo que también implica que abordemos los temas en la integralidad que debe abordarse.

La familia, la niñez, la patria potestad, instituciones que han sido muy claves en la estructura colombiana, también tiene que abordarse con toda la rigurosidad, con toda la altura y sobre todo, escuchando las voces, yo escuché a la mayoría de esas 263.000 personas que estaban angustiadas, por la, incluso, información que rotaba en las redes sociales por la misma lectura del articulado, como dice Chacón, los cambios que también se daban por la falta de claridad y creo que aquí esos son los retos que tenemos nosotros, de poder construir normas, de poder construir acciones que no vulneren ni la dignidad humana, ni tampoco vulneren los principios constitucionales que nos garantizan a todos ser parte, en Colombia, mayorías y minorías, ser parte en este país.

Y de nuestra parte y te lo digo, yo hablaba ahora con varios de los que están angustiados porque son padres de familia, son médicos, hemos hecho revisión desde incluso toda la parte endocrina, la parte neurológica, todo lo que implican los procesos que planteaba el Senador Chacón, que hace parte de otras dinámicas, de otros proyectos de ley, nos hemos dado a la tarea de hacer un estudio biológico, un estudio científico, un estudio técnico, porque estamos abordando los temas con mucha altura y queremos realizar un abordaje con mucha altura.

Porque estamos hablando aquí de nuestros niños, estamos hablando aquí de nuestros jóvenes, estamos hablando aquí también del rol que tenemos como padres, porque muchas veces incluso en este mismo, los mismos lineamientos de proyecto, en las propuestas de proyecto de ley quedaba también el cercenar un derecho nuestro de orientar a nuestros hijos, ni nos dimos cuenta en qué momento nos están limitando la capacidad de que nosotros podamos orientar a nuestros hijos en temas que sabemos que de una manera integral debemos abordar.

Entonces, cuando tú mencionabas, Lorena, yo solo te digo, creo que hemos sido siempre respetuosas y hemos sido también muy respetuosas

en este diálogo, pero sí que quede la claridad de que este proyecto se hunde específicamente por técnica legislativa y por vulneración de principios constitucionales y legales, esto es un tema que tiene que quedar claro, esos fueron los elementos que sustentó de manera muy, llamémoslo rigurosa, la ponencia negativa que me adherí y pedí, manifesté en una carta interna, una carta radicada a la Mesa Directiva, que por favor me hiciera parte de este proceso.

Pero también somos conscientes de que son temas que tenemos que abordar y el posmodernismo definitivamente nos lleva a que si se van a limitar derechos inalienables a la persona humana o al núcleo esencial de la sociedad, como la familia, el matrimonio, la niñez, la patria potestad y atributos de la personalidad, tenemos que mirar las fuentes del derecho, el derecho natural y sobre todo, escuchar el clamor de la comunidad, como son la comunidad que está afuera inquieta que se les escuche también, para que las normas que nosotros produzcamos sean normas que sean aplicables para todos y no para unos solo sectores.

Era eso Angélica, y sabes del gran aprecio, el gran aprecio por todo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Carolina Giraldo Botero:

Gracias Presidente, muy interesante el debate que no se dio del proyecto de ley que se hundió por falta de tiempos y que no tuvo la votación, porque si la hubiera podido tener, a lo mejor hubiera pasado y eso lo tenemos que dejar claro.

El proyecto de ley, acaban de decir que se hundió por cuestiones de inconstitucionalidad, no, es que ni siquiera se le dio debate aquí en el Senado. ¿Dónde sí se le dio debate? En la Cámara de Representantes y logramos que pasara por Comisión Primera y logramos que pasara por la Plenaria de la Cámara.

Y en ese trámite de la Cámara, fue que se le hicieron los ajustes para que llegara de alguna manera, que pudiera dar todas las tranquilidades a todos los sectores sociales, porque queremos que en Colombia podamos convivir en medio de las diferencias y este proyecto de ley se trata de eso, de que podamos convivir en medio de las diferencias.

Yo les quiero decir, hay gente que dice, solo existe hombre y mujer heterosexual y entonces, ¿qué pasa con las personas LGBTIQ+? Levantemos la mano, Angélica levantemos la mano, ¿somos una anomalía del universo? ¿No tenemos derechos? ¿Hay posibilidad de discriminarlos y de violentarnos para imponer que solamente existen hombre y mujer heterosexual y que eso es la única posibilidad de ver el mundo?

Yo creo que existe una mayoría hombre y mujer y una mayoría heterosexual, pero que también existe, perdón, existimos una minoría LGBTIQ+ en el mundo, que tenemos derecho a existir y tenemos derecho a existir, Senador Chacón, desde cuando nuestro proyecto de vida así lo vaya manifestando,

yo le pregunto: ¿usted a los cuántos años tuvo su primera traga? ¿Le gustó alguien en el colegio? No sé, les pregunto a ustedes, a todos, a todas, ¿a qué edad les gustó alguien? No sé..., 10 años, 12 años, 14 años, 16 años.

¿Y entonces tendríamos que esperar, según lo que usted dice, hasta los 18 años para que se nos reconozca que nos puede gustar alguien de nuestro mismo sexo?, y antes de eso ¿qué hacemos? Antes de eso entonces, digámosle a esos menores de edad que le están diciendo, saliendo del closet a los 16 años a sus padres, yo soy gay, ¿y qué hacen en esas familias?, y lo que busca el proyecto de ley es que cuando esos chicos levanten la mano y digan “yo soy gay”, puedan ir al acompañamiento muchas veces necesario y deseado, pero que sea un acompañamiento en un lugar donde se encuentren seguros, donde no los violenten y no los traten como enfermos, porque la homosexualidad no es una enfermedad, porque no hay nada que curar.

Ahora, desmitifiquemos, en Colombia no se hacen operaciones de reasignación sexual para menores de 18 años, dejen de enviar fotografías de gente que le han amputado sus genitales siendo bebé, eso no pasa en nuestro país, es un mito, les digo, el único lugar donde se hace la mutilación genital infantil es en las comunidades emberá de mi región, y yo estoy luchando junto con las mujeres embera, precisamente para erradicar esa mutilación genital femenina, que no debería existir en Colombia. Esa es la que sí es real, lo otro es ficción, son mentiras, no nos dejemos manipular.

Hablemos un poco de lo que considera el proyecto de ley en términos penales, porque es verdad que la tortura ya existe y está tipificada y las lesiones personales también.

Siendo las 12:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y autoriza la intervención de la honorable Representante Carolina Giraldo Botero y del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo para que quede en la grabación y se convoca a sesión el próximo lunes 17 de junio de 2024 a partir de las 10:00 a. m. en el salón de la Comisión Primera de Senado (Salón Guillermo Valencia) Capitolio Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Carolina Giraldo Botero:

Sí, sobre los agravantes, es que lo que ha dicho la ley y la Constitución en nuestro país, es que cuando hay un delito que se hace y se ejecuta bajo un prejuicio, hay un agravante, entonces, cuando se tortura a una persona y se tortura por un prejuicio sobre su orientación sexual, allí hay un agravante, y eso es todo lo que dice el proyecto de ley, que no crea delitos nuevos, sino que genera agravantes con base en esos prejuicios.

Hay que decir, el proyecto de ley hace que los padres puedan aconsejar a sus hijos, a quién se le ocurre, ¡Dios mío!, a quién se le ocurre, que un padre o una madre no va poder aconsejar a sus hijos,

eso es absolutamente incorrecto, indeseable, pero además, está absolutamente claro en el proyecto de ley, que sí se puede.

El proyecto de ley no va en contra de la libertad de cultos, de ninguna manera, afortunadamente tenemos la Constitución del 91, que genera la posibilidad de que muchas personas que han estado hoy aquí de diferentes iglesias, se puedan expresar y yo lo celebro, afortunadamente es así.

El proyecto de ley lo que dice es: Con base en mis creencias, yo no puedo dañar al otro, ¿saben quiénes dañan al otro con base en sus creencias? Los fundamentalistas, ejemplos tenemos a nivel internacional, que con base en unas creencias, se ponen un chaleco suicida y van y cometen un atentado para dañar al otro, eso es dañar al otro con base en las creencias.

Pero sí estamos de acuerdo en que podemos coexistir con diferentes creencias y sin dañarnos, entonces estamos siendo capaces de vivir en un mismo planeta, en un mismo país y en una misma ciudad, y este proyecto de ley no incluye absolutamente nada, no regula absolutamente nada relacionado con el cambio de sexo, ni lo puede regular; sería meterle un vicio, perdería unidad de materia legislativa, porque es un proyecto de ley de dignidad humana, de respeto a los derechos humanos, de no discriminación; ni siquiera es un proyecto de ley donde estemos ganando más derechos, como algunos creen, no, todo lo que estamos ganando, es que cuando un chico levante la mano y diga “soy gay”, no lo lleven a un lugar donde le puedan cometer un acto violento, una tortura, una terapia que realmente no debería existir.

Pero existen en nuestro país, existen, tenemos los testimonios, las evidencias de las pruebas y también hemos evidenciado lugares físicos donde esto ocurre, donde llevan a las personas internas, las llevan sedadas contra su voluntad, las meten allá, las alimentan supermal, les aplican electroshocks y todo el día les están diciendo, “usted es una abominación por ser gay y si usted no cambia, ¿sabe qué va a pasar? su familia va a entrar en la ruina, le va a dar cáncer a su papá, todos los males alrededor van a ser su culpa”.

¿Por qué? Porque la única posibilidad en el mundo es ser heterosexual, para que su familia sea feliz y para que usted sea feliz, la única posibilidad, supuestamente, es que usted sea heterosexual, pero eso no es así, por eso hay que sacar, terminar con esos lugares donde ocurren estas mal llamadas “terapias de conversión”, por eso hay que prohibirlas, si no existieran, no tendríamos necesidad de prohibirlas, existen; las Naciones Unidas han dicho que ocurren más o menos en 68 países, en 17 países ya han prohibido estas mal denominadas “terapias de conversión” y en ningún país se han echado para atrás sobre esto, en ningún país, al contrario, países como Suecia, que no suelen tener leyes en su vida, leyes para nada, están en este momento tratando de tramitar esto, porque saben lo delicado que es.

Y yo quiero terminar aquí, si me permiten, porque se ha mencionado la religión y hay iglesias que están apoyando este proyecto de ley y no tiene por qué haber una puja entre la espiritualidad y la diversidad, y la principal religión en nuestro país sigue siendo el catolicismo, y voy a leer lo que dice el papa Francisco, el papa Francisco dice:

“Si la Iglesia desea, ante todo, perdón, la Iglesia desea, ante todo, reiterar que toda persona, independientemente de su tendencia sexual, ha de ser respetada en su dignidad y acogida con respeto, procurando evitar todo signo de discriminación injusta y particularmente cualquier forma de agresión y violencia”.

Si esto lo está diciendo hoy la Iglesia católica, por qué el Congreso de Colombia, que debe legislar con base en derechos, ¿no es capaz de reconocer esto mismo? En junio, que es ya, vamos a las calles, porque muchas de las marchas este año van a tener el lema: “Nada que curar”, yo quería que fuéramos a las calles a celebrar este proyecto de ley, primera vez que el Congreso de la República está a la altura de legislar para una comunidad históricamente discriminada, como la comunidad diversa, ojalá hubiera sido así.

Bueno, vamos a ir a contarle a la gente que esta es una necesidad que persiste y, por qué no merecemos ser violentados, porque merecemos vidas dignas para todas las personas LGBTIQ+ en nuestro país; el 20 de julio estaremos radicando de nuevo este proyecto de ley, porque la igualdad es imparable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Carolina, creo recordar un día me bajé de mi carro yendo al parqueadero, creo que hace 2 semanas, doctora Angélica, hace 2 semanas, me le acerqué, me bajé de mi carro a contarle que este proyecto tenía dificultades y que se había que sentar a acordar, por cuestionamientos que le estaban haciendo al proyecto, que yo era de las personas que consideraba que la prohibición que ustedes planteaban era válida y estaba de acuerdo, recuerdo que me dijo algo así como que no sabíamos leer, sí sabemos leer doctora Carolina, la que no sabe oír es usted, la que no sabe oír es usted.

Acabo de hablar que nosotros sí estamos de acuerdo y acompañamos este proyecto, lo que no acompañamos es que el proyecto, que precisamente cuestiona la discriminación a personas que hemos apreciado, yo he hecho más que usted doctora aquí en el Congreso, ¿sabe? Acuérdesse que aquí hay una ley que discrimina además por género, ahí no estuvo usted, estuvimos nosotros, doctora Carolina, defendiendo aquellas personas que son distintas a nosotros, defendiendo a aquellas personas que no se consideran heterosexuales, porque nosotros las

respetamos y las queremos y muchos son amigos nuestros y los defendemos.

Pero uno debe también aprender a que existen otros distintos, que hay que respetar y este proyecto doctora, que usted dice que lo traía ya incluido, le voy solo a recordar unos apartes que se incluyen en esta ponencia: No podrán sancionar y religiosas que se practiquen, estoy colocando solo los apartes que se incluyeron, ni en el sentido de restringir o limitar patrias potestad.

¿Por qué hay necesidad de aclarar algo que no traía el proyecto? Yo le quiero decir doctora Carolina, hay que aprender a oír, porque esa a la que usted hizo referencia, no fue mi intervención, mi intervención es que estoy apoyando irrestrictamente en la medida que respeten, pero la prohibición, nadie tiene por qué decirle a una persona que no es de un sexo, pero yo no comparto con usted que un menor de edad pueda autodeterminarse, ni siquiera con la autorización de los padres le puedan hacer un cambio, un tratamiento hormonal, que ella se respete, ni sus padres pueden decirle que es enferma, ni sus padres, porque viola principios y libertades de autodeterminación constitucionales y que defendemos los liberales, pero aprendamos a respetar a los demás, aprendamos a respetar a los demás.

Y le quiero decir algo, hay un delito que sí existe, se llama omisión de denuncia, si usted acaba de decir que conoce y ha conocido casos de estos, que sabe dónde están los sitios, espero que haya denunciado en la Fiscalía con nombres y los sitios, porque eso está sancionado y penado en Colombia.

Le quiero dar también una claridad, los agravantes son modalidades delictivas, no lo que usted dice, y una modalidad delictiva precisamente puede ser la discriminación, y una discriminación puede tener un agravante, y es válido que este proyecto sí considera y el legislador así lo determina, puede poner un agravante por las consideraciones de género, ese no es el cuestionamiento, el cuestionamiento es que deben limitarse a la prohibición de las terapias de reconversión y, es más, podrían ser aún más radicales en que nadie puede decirle no solamente ir a sitios, en ningún lado, a una persona pueden decirle que es enfermo por una condición de género y eso siempre lo defenderemos. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE,

H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ

VICEPRESIDENTE,

H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES